

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

5 de febrero, 2015

**ACTA No. 2401-2015**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Orlando Morales Matamoros  
Marlene Viquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Karino Lizano, auditor interno  
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica

**INVITADOS:** Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y  
Programación Institucional  
Erick Rodríguez, funcionario del Centro de Planificación y  
Programación Institucional  
Francisco Durán, director de Tecnología, Información y  
Comunicación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2401-2015 de hoy 5 de febrero, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿No hay observaciones a la agenda? Entonces, la aprobamos de esa manera.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre la nota enviada por la señora Lilliana Picado referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Víctor Eduardo Jiménez Serrano. REF. CU. 038-2015
2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el denominado recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano. REF. CU. 004-2015

## **III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Propuesta de Políticas para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNED. CU.CPDOyA-2014-028
- b. Cartel de publicación para el concurso interno del Director de la Escuela Ciencias de la Administración. CU.CPDOyA-2015-001
- c. Conformación de Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED. CU. CPDOyA-2014-030
- d. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- e. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- f. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- g. Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional. CU.CPDOyA-2014-025

### **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad. CU.CPDA-2014-027

- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Documento del señor Orlando Morales titulado "Espigando el Informe Rectoral 2012". CU.CPDA-2014-028
- d. Presentación de los Informes de gestión de las señoras Katya Caderón y Lizette Brenes, Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación respectivamente. CU.CPDA-2015-001
- e. Informe final de gestión 2011-2014 de la señora Lizette Brenes como Vicerrectora de Investigación. CU.CPDA-2015-003

### **3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- b. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- d. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- e. Modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CAJ-2014-029
- f. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- g. Propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal. CU. CAJ-2014-040
- h. Carta de entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para la capacitación del curso test proyectivo Rorschach. CU.CAJ-2014-047
- i. Modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2015-001
- j. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002

**4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015. CU.CPDEyCU-2015-001

**5. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Referente al Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información. CU.CPP-2014-068
- b. Política institucional respecto al nombramiento de personal académico de apoyo a la docencia. Además, observaciones de la Vicerrectora Académica y los Directores de Escuela. CU.CPP-2014-096, REF. CU-795-2014 y REF. CU. 799-2014
- c. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- d. Arancel que se cobra a los estudiantes que viven fuera de Costa Rica. CU. CPP-2015-002
- e. Solicitud para cambiar el nombre en la tabla de "Otros aranceles" para que se lea "Prueba de Ubicación Diagnostica" en lugar de "Prueba de Admisión". CU.CPP-2015-003
- f. Complemento del Informe Final del Sr. Victor Aguilar Carvajal. CU.CPP-2015-007

**6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

**7. COMISION ESPECIAL "POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL".**

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

#### IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

\*\*\*

#### II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Nota de la Oficina Jurídica sobre la nota enviada por la Sra. Lilliana Picado referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Víctor Eduardo Jiménez Serrano.**

Se recibe el oficio O.J.2015-025 del 28 de enero del 2015 (REF. CU-038-2015), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en relación con el oficio ORH-RS-14-3055 del 4 de diciembre del 2014 (REF. CU-807-2014), remitido por la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se reconsidere el punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2391-2014, Art. III, inciso 5), celebrada el 27 de noviembre del 2014. Además, la Oficina Jurídica indica que no tiene efecto alguno en el fondo del dictamen O.J.2015-013 el cual se ratifica en todos sus extremos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de la Oficina Jurídica sobre el oficio enviado por la señora Lilliana Picado referente al recurso de revocatoria con apelación en susidio interpuesto por Víctor Eduardo Jiménez.

CELIN ARCE: Primero estaría el dictamen 13 del 14 de enero pasado que fue el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Víctor Jiménez Serrano.

En los antecedentes se expone el resumen del caso:

1. La Oficina de Recursos Humanos llevó a cabo el concurso interno N. 14-07 para la selección de la Dirección de Centros Universitarios.
2. El recurrente hizo oferta y participó en dicho concurso.
3. La Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal mediante el oficio ORH-RS- 14- 2274 del 22/09/14, le comunicó al recurrente que su nota final era de 66,8% la que "...le otorga la condición de elegible dentro del concurso...".
4. El Consejo Universitario una vez conocido el informe final del concurso remitido por la Oficina de Recursos Humanos, mediante acuerdo adoptado en la sesión 2385- 2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 6 de noviembre del 2014 dispuso:

"Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que informe a los participantes al puesto de director(a) de Centros Universitarios, la calificación obtenida en el Concurso Interno 14-07 sin redondeo, con el propósito de que se le permita a los interesados realizar las gestiones que consideren pertinentes, de conformidad con lo que establece el inciso e) del artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal". (El subrayado no es del original)."

5. En cumplimiento del acuerdo de ese Consejo indicado en el punto anterior, la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal mediante el oficio ORH-RS- 14- 2827 del 12/11/14, le comunicó al recurrente que su nota final era de 66,8%.
6. La Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal mediante el oficio ORH-RS- 14- 2929 del 19/11/14, le comunicó al recurrente que al ser su nota final de 66,8% "Con su ponderación actual dicho acuerdo le estaría dejando fuera de concurso".

Como se puede apreciar entonces la nota del recurrente fue 66.8 en un primer momento se le indica que eso le da la condición de elegible y luego en virtud de acuerdo u observación señalada por el Consejo Universitario, se le indica que la nota se mantiene, es la misma, pero que por la misma y sin redondeo, queda fuera del concurso.

Él consecuentemente interpone un recurso de revocatoria con apelación en subsidio invocando fundamentalmente el artículo 33 de la Constitución que regula el principio de igualdad, como sabemos, en relación a lo que sucedió con el

concurso para la selección del jefe del CIEI donde se demuestra discriminación y desigualdad en mi contra a lo que asiste un caso en igualdad de condiciones. En el otro concurso supuestamente sí hubo redondeo y se llevó a cabo hasta el final y en el caso de él no y que supuestamente hay un trato desigual.

Ahí invocamos jurisprudencia en la Sala Constitucional que ha analizado profundamente el principio de igualdad, el principio general que ha establecido ya la Sala Constitucional es que el mismo se violenta si se está exactamente en las mismas condiciones y que ese es el parámetro que hay que demostrar. Demuestre usted que está exactamente en las mismas condiciones y se está dando un trato desigual. Eso es lo que ha establecido ya la jurisprudencia de la Sala Constitucional a través del tiempo.

Concluimos que no es procedente el alegato por cuanto estamos en concursos distintos, aunque sea cierto que el otro concurso pudo haberse dado eso, la verdad es que no tiene incidencia en el concurso respectivo. Donde sí podría darse un trato desigual es en el concurso específico en el que él está participando.

Yo no puedo alegar que hay un trato desigual respecto a un concurso en el que yo no participé ni siquiera y no tiene ninguna relación con mis intereses, con mis derechos y de tal suerte que ahí no habría desde nuestro punto de vista, aplicado la jurisprudencia de la Sala Constitucional, relación al principio de igualdad.

Luego de remitido ese dictamen que fue recibido el 14 de enero, como sabemos rendimos el otro dictamen el 025 fechado el 21 de enero, recibido el 28 de enero, con ocasión de un escrito que envió doña Lilliana Picado mediante oficio ORH-14-3055 del 4 de diciembre del 2014, con el fin de que esta Oficina valore lo indicado en el mismo, con ocasión de la emisión del dictamen O.J.2015-013 referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio que interpuso el servidor Víctor Jiménez Serrano.

La servidora Picado solicita en resumen que: "...se reconsidera el punto 1 del acuerdo tomado en sesión 2393-2014, Art. III, inciso 5) celebrada el 27 de noviembre del 2014, ya que no se apega a lo actuado por mi persona, que en mi ejercicio profesional me he caracterizado por el cuidado en el manejo en la información que es de mi acceso en virtud del puesto que ocupó en esta institución".

El acuerdo que objeta la petente dice: "Indicar a la señora Lilliana Picado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, que su afirmación sobre el concurso del CIEI, no se ajusta a lo actuado por el Consejo Universitario en la sesión 2380- 2014".

En síntesis lo que ella establece es que discrepa de la llamada de atención que le hizo el Consejo Universitario respecto a la supuesta información que dio en cuanto al criterio de redondeo, ella dice que no se ajusta a la realidad.

Nosotros concluimos que lo que ella pide no tiene ninguna relevancia o incidencia en cuanto al fondo del recurso de revocatoria y apelación interpuesto por don Víctor Jiménez. De tal suerte que al no tener ninguna incidencia, se ratifica el dictamen anterior, el 13 del 14 de enero, recibido el 14 de enero acá, al que acabo de hacer referencia.

La petitoria de Lilliana queda al criterio del Consejo Universitario si la acoge o no la acoge, pero sí no incide absolutamente en nada sobre el fondo del asunto.

En resumen, recomendamos que se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por don Víctor Jiménez por no observar un vicio de nulidad absoluta en su perjuicio y que el recurso de revocatoria a su vez como subsidiaria tiene que ser rechazado en virtud de lo establecido en el artículo 61 del Estatuto Orgánico que sabemos que no todo lo que resuelve el Consejo Universitario va en apelación ante la Asamblea Universitaria, que sería la última instancia y que solo los casos taxativamente numerados por el Estatuto Orgánico.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos, quería hacer la siguiente observación. Los dos dictámenes que don Celín nos da están relacionados con el recurso que interpuso don Víctor Jiménez, sin embargo el recurso interpuesto por doña Lilliana Picado sería un punto y aparte, porque ella lo que objeta es que la nota que ella le da respuesta a don Víctor lo hace desde la condición de cómo actuó la Oficina de Recursos Humanos, en particular la Unidad de Reclutamiento, que el redondeo se hizo tanto para la el concurso de la Dirección de Centros Universitarios como para el del CIEI y en eso tiene ella razón.

Me parece que ella lo que expresó es lo que la Oficina de Recursos Humanos por medio de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal actuó, no obstante, lo que nosotros indicamos es que una situación es el dictamen técnico que da la Oficina de Recursos Humanos y otro es lo actuado por el Consejo Universitario.

En el acuerdo que a ella se le envía dice: "Indicar a la señora Lilliana Picado, Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos que su afirmación sobre el concurso del CIEI no se ajusta a lo actuado por el Consejo Universitario en la sesión 2380-2014.", me parece que aquí lo que faltó fue haber indicado "...por cuanto este Consejo Universitario cuando realizó la votación, aceptó el redondeo como lo había propuesto la Oficina de Recursos Humanos."

Este es el cambio que le haría al acuerdo que hizo el Consejo Universitario nada más como aclaración.

ORLANDO MORALES: Buenos días. No sé donde nos perdimos en este asunto, porque siempre el Consejo Universitario ha considerado los puntajes más altos con el propósito de elegir y siempre en la mente de todos había estado considerar de 70 para arriba y no solo eso, se ha hecho una política o al menos una tradición



acá en el Consejo que siempre el que obtiene el mejor puntaje, ese es el que es designado.

Esto tiene como analogía lo mismo que se hace en las Escuelas cuando hay elecciones, simplemente queda electo el que sacó el puntaje mayoritario, aunque en algunos casos la diferencia ha sido mínima, pero siempre la voluntad nuestra va orientado a lo que uno llamaría en este caso, una correspondencia con la meritocracia. La evaluación como se ha hecho, si da un resultado, creo que damos una señal positiva que se van a elegir los que saquen el mejor puntaje.

Veo que esa apelación no tiene el menor sentido, porque nada importante que hubiera estado entre los elegibles con un puntaje redondeado a 70, al menos en mi voluntad siempre estuvo elegir de los que estaban por encima de 70, el que había alcanzado el mayor puntaje.

Resuelto el asunto legal, creo que queda proceder a la elección del director de Centros Universitarios. Cuando yo vine aquí al Consejo Universitario y siempre en el ambiente universitario existe la idea de que somos lentos, por no decir ineficientes y al principio yo decía, pues vamos a ver cómo puede arreglarse esto-

Últimamente lo que yo digo es, -se hace lo que se puede-, tal vez como uno va de retirada tiene la sensación de que es imposible ser muy eficiente, pero como esto lleva ya largo rato y hubo ese entramiento de tipo legal con la apelación, creo que es el momento de resolver.

De manera que yo solicito a la Presidencia que en la mejor oportunidad preparemos para ya hacer la designación. Hay muchos puestos de dirección todavía vacantes en el sentido de que no ha sido posible elegir al titular y esto como es responsabilidad del Consejo Universitario, pues abrimos un frente de críticas tal vez innecesario y perjudicamos a la Administración no haciendo las designaciones en la mejor y pronta oportunidad.

MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia respetuosa. Me parece que el Consejo Universitario con respecto a este punto que está en agenda, el conocimiento y resolución de recursos en alzada, son dos recursos, por lo tanto hay que tomar dos acuerdos, uno con respecto al del señor Víctor Jiménez y otro con respecto al de doña Lilliana Picado.

Me parece que don Celín ha sido claro con el recurso de don Víctor Jiménez el cual comparto y el otro es con respecto al recurso que presentó doña Lilliana Picado que yo hice una propuesta que tal vez podría someterse a consideración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos ver primero el OJ-2015-025, que es donde estaríamos analizando la situación de doña Lilliana Picado. Su propuesta doña Marlene es ¿que este acuerdo se amplíe?

MARLENE VIQUEZ: Es ampliarlo. Doña Lilliana Picado solicita que se reconsidere el punto 1 del acuerdo tomado en la sesión 2393-2014, Art. III, inciso 5) celebrada el 27 de noviembre, 2014, porque considera que no se apega a lo actuado por su persona y ella hace la explicación de que ella ha actuado en el ejercicio profesional con fundamento a las funciones y en la información del puesto que tiene con la institución.

Me parece que ella le respondió a don Víctor Jiménez desde la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, o sea, desde la perspectiva como actuó la Oficina de Recursos Humanos, de que tanto para el concurso del CIEI como para el concurso del Director de Centros Universitarios, en ambos se hizo redondeo, pero eso es un informe técnico.

El Consejo Universitario luego considera el dictamen técnico y aquí tomó una decisión que obviamente no coincide con la recomendación que dio el dictamen técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

Entonces, la propuesta mía es que se amplíe el acuerdo del punto 1 tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2393-2014, Art. III, inciso 5) celebrada el 27 de noviembre, 2014, con lo cual se acogería la solicitud de doña Lilliana y se agregue al final para que se lea de la siguiente manera: "Indicar a la señora Lilliana Picado, Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos que su afirmación sobre el concurso del CIEI no se ajusta a lo actuado por el Consejo Universitario en la sesión 2380-2014, por cuanto este Consejo Universitario a la hora de hacer la votación respectiva no consideró el redondeo planteado por la Oficina de Recursos Humanos."

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Les parece de esa manera? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1)**

**Se recibe el oficio O.J.2015-025 del 28 de enero del 2015 (REF. CU-038-2015), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en relación con el oficio ORH-RS-14-3055 del 4 de diciembre del 2014 (REF. CU-807-2014), remitido por la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se reconsidere el punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2391-2014, Art. III, inciso 5), celebrada el 27 de noviembre del 2014. Además, la Oficina Jurídica indica que no tiene efecto alguno en el fondo del dictamen O.J.2015-013 el cual se ratifica en todos sus extremos.**

## **SE ACUERDA:**

**Ampliar el punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2391-2014, Art. III, inciso 5), celebrada el 27 de noviembre del 2014, para que se lea de la siguiente manera:**

**“Indicar a la señora Lilliana Picado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, que su afirmación sobre el concurso del CIEI, no se ajusta a lo actuado por el Consejo Universitario en la sesión 2380-2014, por cuanto este Consejo, al momento de hacer la votación respectiva, no consideró el redondeo planteado por la Oficina de Recursos Humanos”.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Deseara, no sé si es el momento oportuno, pero ya mencionaba antes de la urgencia del nombramiento del titular de esa Dirección. Yo digo que ya solucionado el asunto legal, se debiera a proceder a ese nombramiento. Lo digo porque no hay ninguna razón para diferirlo y como esto ya lleva meses, damos una señal de ineficiencia en la cual siempre hemos sido criticados. De manera que cuanto antes procedamos mejor, o sea, no hay ninguna justificación para no proceder a nombrarlo.

¿Es este el momento oportuno? Si no que se haga en la mejor oportunidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso está agendado, nada más que estamos esperando finiquitar las cosas que estaban sueltas. Creo que hoy en la tarde podríamos entrar a conocerlo una vez que se haya ventilado todo lo que estaba pendiente, esto debe quedar muy claro, porque recordemos que esto se origina a raíz de que las personas que estaban siendo excluidas por la definición que se hizo en el Consejo de que no se permitía redondeo, tenían dos de ellas una carta de la Oficina de Recursos Humanos que las declaraba elegibles, cosa que es totalmente anormal y no iban a ser consideradas para efectos de la votación, porque la votación don Orlando no es por meritocracia término que usted usó.

La nota de 70 son elegibles, la votación secreta la hace el Consejo Universitario, tiene que tener la condición de elegible por supuesto, pero quedará a criterio de que tenga los 6 votos, no necesariamente la mayor puntuación.

\*\*\*

**2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el denominado recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano.**

Se conoce oficio O.J.2015-013 del 14 de enero del 2015 (REF. CU-004-2015), suscrito por el señor Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el denominado recurso de revocatoria con apelación en subsidio (REF. CU-777-2014), interpuesto por el funcionario Víctor Eduardo Jiménez Serrano, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2385-2014, artículo III, inciso 3), celebrada el 06 de noviembre de 2014, referente al concurso interno No. 14-07 para la selección del/la Director(a) de Centros Universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, veamos el otro caso, que es la apelación de don Víctor Jiménez, donde esto se había elevando a la Oficina Jurídica. Una pregunta don Celín, don Víctor Jiménez puede recurrir a otra instancia.

CELIN ARCE: A lo interno ya no. Él presenta el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, la revocatoria en contra de un acuerdo del Consejo Universitario y como digo yo ahí, no hay apelación ante la Asamblea Universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y no está agotando la vía administrativa.

CELIN ARCE: Queda agotada la vía administrativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces aquí la propuesta, sería acoger el dictamen que ofrece la Oficina Jurídica en este caso, que es el dictamen OJ-2015-013. ¿Estamos todos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia respetuosa, me parece que es importante que en el acuerdo se transcriba el dictamen de la Oficina Jurídica en forma integral, pues es un concurso para mayor transparencia, por lo tanto el Consejo en las potestades que tiene, rechaza el recurso.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 2)**

**Se conoce oficio O.J.2015-013 del 14 de enero del 2015 (REF. CU-004-2015), suscrito por el señor Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el denominado recurso de revocatoria con apelación en subsidio (REF. CU-777-2014), interpuesto por el funcionario Víctor Eduardo Jiménez Serrano, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2385-2014, artículo III,**

**inciso 3), celebrada el 06 de noviembre de 2014, referente al concurso interno No. 14-07 para la selección del/la Director(a) de Centros Universitarios.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen O.J.2015-013 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

#### **ANTECEDENTES**

1. La Oficina de Recursos Humanos llevó a cabo el concurso interno N. 14-07 para la selección de la Dirección de Centros Universitarios.
2. El recurrente hizo oferta y participó en dicho concurso.
3. La Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal mediante el oficio ORH-RS- 14- 2274 del 22/09/14, le comunicó al recurrente que su nota final era de 66,8% la que *“...le otorga la condición de elegible dentro del concurso...”*.
4. El Consejo Universitario una vez conocido el informe final del concurso remitido por la Oficina de Recursos Humanos, mediante acuerdo adoptado en la sesión 2385- 2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 6 de noviembre del 2014 dispuso:

“Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que informe a los participantes al puesto de director(a) de Centros Universitarios, la calificación obtenida en el Concurso Interno 14-07 sin redondeo, con el propósito de que se le permita a los interesados realizar las gestiones que consideren pertinentes, de conformidad con lo que establece el inciso e) del artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal”.  
(El subrayado no es del original).

5. En cumplimiento del acuerdo de ese Consejo indicado en el punto anterior, la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal mediante el oficio ORH-RS- 14- 2827 del 12/11/14, le comunicó al recurrente que su nota final era de 66,8%.
6. La Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal mediante el oficio ORH-RS- 14- 2929 del 19/11/14, le comunicó al recurrente que al ser su nota final de 66,8% *“Con su ponderación actual dicho acuerdo le estaría dejando fuera de concurso”*.

#### **ALEGATOS DE FONDO DEL RECURRENTE Y SU PROCEDENCIA O NO**

Aduce el recurrente en su reclamo que se ha violentado el principio de igualdad contemplado en el artículo 33 de la Constitución por cuanto en el caso del concurso 14-02 para la selección del Jefe del CIEI sí se utilizó el

redondeo, cosa que ratificó la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal mediante el oficio ORH-RS- 14- 2929 del 19/11/14 indicado; por lo que alega "...se demuestra discriminación y desigualdad en mi contra, dado que existe un caso en igualdad de condiciones".

Solicita asimismo "Eliminar el 20% de la prueba psicométrica o en su defecto darme el 20% de dicha prueba, dado que se evidencia que se mide cuantitativamente un valor que es cualitativo".

Ciertamente el artículo 33 de la Constitución estipula que "Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana".

Ha dicho la Sala Constitucional que:

"Igualdad ente la Ley significa solo igual trato en condiciones iguales, pues resultaría contrario a ese principio aplicar una misma medida en condiciones diferentes. Pero debe hacerse hincapié en que no toda diferencia constituye causa legítima para establecer un distinto trato, menos aún sin restricción alguna, pues la diferencia puede referirse a aspectos irrelevantes, que no afectan la medular del caso, además de que el quebranto constitucional también podría producirse por exceso, es decir, cuando se adoptan medidas exorbitadas en relación a las diferencias que pudieran justificar algún distinto trato." (Sentencia 1785-90). (El subrayado no es del original)

Pero también ha enfatizado la Sala indicando que la discriminación SOLO PROCEDE ENTRE IGUALES.

"La jurisprudencia constitucional a través de varios pronunciamientos ha logrado decantar el contenido del principio de igualdad establecido en el artículo 33 de la Constitución, señalando que por medio de él, se prohíbe hacer diferencias entre dos o más personas que se encuentren en una misma situación jurídica o en condiciones idénticas, sin que pueda pretenderse un trato igual cuando las condiciones o circunstancias son desiguales, se acuerda, en principio, un trato igual a situaciones iguales y se posibilita un trato diferente a situaciones y categorías personales diferentes. Pero la exigencia de igualdad no legitima cualquier desigualdad para autorizar un trato diferenciado, para determinar si realmente se justifica una discriminación, hay que analizar si el motivo que la produce es razonable, es decir, si atendiendo a las circunstancias particulares del caso se justifica un tratamiento diverso." (Sentencia 1372-92) (El subrayado no es del original).

Así las cosas y de conformidad con la jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional citada, es criterio de esta Oficina que no se ha violentado el principio de igualdad en perjuicio del recurrente por cuanto no se encuentra en una misma situación jurídica respecto a los concursantes del concurso 14-02, por cuanto fue otro concurso con otros participantes, de manera tal que pudo haberse lesionado ese principio pero respecto a quienes participaron en el mismo.

En fin, dicho concurso está fallado y archivado y como tal, afecto a cosa juzgada por lo que lo acontecido en el mismo no tiene los efectos que pretende el recurrente en el otro concurso.

En cuanto al otro extremo de la petitoria, es criterio de esta Oficina que debe denegarse por cuanto obedece a extremos técnicos sobre la naturaleza del concurso y de los aspectos que serían evaluados.

No demuestra el recurrente que la prueba psicométrica sea contraria a Derecho y en tal caso qué norma jurídica se estaría violentando, por lo que su incorporación en el concurso es producto de la competencia discrecional de la Administración que está acorde a los principios de la ciencia y de la técnica (artículo 16 Ley General de la Administración Pública).

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De conformidad con lo anteriormente expuesto y el análisis jurídico llevado a cabo, esta Oficina recomienda que se declare sin lugar el recurso interpuesto en todos sus extremos.

Asimismo, en vista de que este tipo de asuntos no tienen apelación ante la Asamblea Universitaria en los alcances del artículo 61 del Estatuto Orgánico al acuerdo que adopte ese Consejo da por agotada la vía administrativa.

- 2. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso interpuesto por el funcionario Víctor Eduardo Jiménez Serrano.**
- 3. Agotar la vía administrativa al señor Víctor Jiménez.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a continuar con este punto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, esto a raíz de atender una auditoría que se nos está haciendo de la Contraloría General de la República y que dentro de sus recomendaciones con plazo definido están estas atenciones.

Falta agregarle a esto, unas funciones que tienen que hacer los miembros de la comisión, individualmente desde su trabajo como podían atenderlo. Eso ya se está trabajando, esperaba que estuviera para hoy, sin embargo, no va a ser posible, estamos en tiempo y posiblemente las funciones las estaremos trayendo para la semana próxima.

MARLENE VIQUEZ: En correspondencia para la sesión de la tarde, usted está informando a este Consejo Universitario precisamente el informe de la Auditoría con respecto a las normas TI.

Me leí el documento y ahí se le hacen las recomendaciones al Consejo Universitario de lo que le corresponde a este Consejo, se da un cronograma que usted adjunta y ahí se indica cuáles son las funciones.

Hay una fecha que le establecen al Consejo Universitario para definir ciertas cosas que es el 27 de marzo, y me parece que lo mejor que podríamos hacer hoy es atender el punto a) y b) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que este Consejo sea más diligente y de respuesta pronto y no atrasemos nada del compromiso que tiene con la Contraloría General de la República y esas funciones que usted indica, en el mismo acuerdo de hoy podemos indicar: "Solicitarle a la Administración que a la mayor brevedad presente las funciones específicas que se solicitan por parte de la Contraloría para cada uno de los miembros de la comisión estratégica de tecnología, información y comunicación."

ORLANDO MORALES: Tuve ocasión de leer sobre el perfil del concurso interno del director o directora para la Escuela Ciencias de la Administración, eso ya está listo, nosotros mismos discutimos este tema y como está en la cola, darle prioridad y pasarlo adelante. Sería raro que nosotros discutiéramos otra vez lo que nosotros mismos habíamos propuesto sobre los requisitos y cuanto antes lo aprobemos tanto mejor para que proceda la Oficina de Recursos Humanos para la publicación del concurso interno. De manera que la propuesta es darle prioridad para salir de ese asunto que ya va bien encaminado.

GRETHEL RIVERA: Nada más agregar a lo que anotó doña Marlene, es que se comunique este acuerdo a la Contraloría que es lo que ellos piden también, que cualquier acuerdo que tomemos se comunique a ellos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por procedimiento ahora los acuerdos se le estaría comunicando a Iriabel, que es el enlace, así lo pidió la Contraloría y oficialmente es ella, entonces cualquier acuerdo que vaya en función de eso, iría con copia a Iriabel y copia a la Contraloría y Auditoría Interna que son los que están dando el seguimiento.

Antes de entrar a conocer esto, quisiera resaltar el trabajo que está haciendo esta comisión que en cuestión de un año ya, prácticamente hemos logrado una actualización de más de ocho años de cosas pendientes y creo que la misma gente de la Contraloría lo reconoció en algunas conversaciones que tuvimos y creo que en eso en hora buena para todos. Había un desfase institucional en atender las medidas de control y sobre todo creo que ahora hay una mayor disposición y sobre todo no solo la disposición, sino que hay resultado.

No sé si ustedes han logrado ver en la página de la UNED una campaña de que todos somos responsables, porque a veces se endosa todo al Rector y tanto ha sido así que hemos tenido que tomar algunas decisiones como por ejemplo que se mandan asuntos de auditoría, asuntos de contraloría a las oficinas de departamentos y ni siquiera contestan.



Entonces, se ha tenido que hacer algún tipo de prevenciones de lo que está pasando y estamos tomando una decisión inclusive de que las personas que no cumplan con el POA y PAO en los plazos definidos, también van a tener algún tipo de sanción, pero sí de coerción administrativa que se está valorando cuáles podrían ser.

La idea es que esté todo instrumento operativo de control en la Institución operando y que como dice el refrán, “cada palo aguante su vela” y en eso es lo que estamos trabajando.

Pero sí agradezco muchísimo el trabajo que está haciendo la comisión y dirigidos principalmente en este caso, lo reconozco, en Iriabel que ha sido muy especial en la forma como lo a atendido a pesar de tener tanto trabajo.

MAINOR HERRERA: Buenos días, quería agradecerle a don Orlando que nos hace el recordatorio de que hoy debemos de conocer también al igual que los puntos a) y b) de la propuesta de acuerdos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta del cartel y cronograma de actividades para el nombramiento del Director (a) de la Escuela Ciencias de la Administración, esto por cuanto de acuerdo con lo que aprobó el Consejo Universitario, estamos en el tiempo límite para poder aprobarlo y de igual manera en el cronograma para que la Oficina de Recursos Humanos inicie todo el proceso.

Le propondría al plenario que conociéramos el punto a) y b) y luego en su orden el punto g) para poder sacar en los tiempos establecidos este perfil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Entonces le doy la palabra a don Mainor, coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

\*\*\*

### **III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

#### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

##### **a. Propuesta de Políticas para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 526-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de noviembre del 2014 y aprobado en firme en sesión 527-2014, (CU.CPDOyA-2014-028), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2349-2014,

Art. III, inciso 2), con fecha 7 de julio del 2014, (CU-2014-347), en el que remite oficio CR.2014.416 del 25 de junio del 2014 (REF. CU-399-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1819-2014, Artículo V, inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2014, en el que remite la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico.

Además, la Comisión recibió la visita de los señores: Francisco Durán, director de Tecnología, Información y Comunicación, Eduardo Jirón Fajardo, encargado Cátedra de Producción, Juan Carlos Parreaguirre, jefe Centro de Planificación y Programación Institucional y Erick Rodríguez, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional, con el propósito de analizar las políticas de desarrollo tecnológico.

MAINOR HERRERA: Este dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 526-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de noviembre del 2014 y aprobado en firme en sesión 527-2014.

Después de una amplia discusión SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2349-2014, Art. III, inciso 2), con fecha 7 de julio del 2014, (CU-2014-347), en el que remite oficio CR.2014.416 del 25 de junio del 2014 (REF. CU-399-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1819-2014, Artículo V, inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2014, en el que remite la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico.

Además, se recibió la visita de los señores: Francisco Durán, Director de Tecnología, Información y Comunicación, Eduardo Jirón Fajardo, Encargado Cátedra de Producción, Juan Carlos Parreaguirre, Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional y Erick Rodríguez, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional, con el propósito de analizar las políticas de desarrollo tecnológico.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2349-2014, Art. III inciso 2), celebrada el 03 de julio del 2014, mediante el cual se traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico, remitidas por el Consejo de Rectoría.

2. Que de acuerdo con las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República, la institución debe contar con Políticas en TIC para coadyuvar en la gestión de la institución, en virtud de que dichas tecnologías se han convertido en un instrumento esencial para el cumplimiento de los servicios públicos que ofrece cada institución, máxime que estas tecnologías demandan inversiones importantes en el presupuesto de las instituciones del Estado.
3. La UNED debe contar con un marco normativo institucional en materia Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que tiene como fin orientar el desarrollo tecnológico de la Universidad en el mediano y largo plazo, tomando en cuenta aspectos relacionados con procesos institucionales apoyados en TIC; por ejemplo, presupuesto, investigación, plataformas e infraestructura tecnológica, arquitectura de información, seguridad de la Información, servicios, campus digital y alfabetización tecnológica.
4. El acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión No. 1724-2012, Artículo III, inciso 1), celebrada el 21 de mayo de 2012; donde se solicita a la Vicerrectoría de Planificación explícitamente en el punto 6, inciso c: “Una propuesta de políticas de desarrollo y de gobierno de las TIC, así como la orientación y regulaciones que tendrán, para que sean aprobadas por el Consejo Universitario”.
5. Que las Políticas de Desarrollo Tecnológico deben ser la base para la formulación de los planes institucionales, entre estos el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación 2015-2019.

SE ACUERDA aprobar las políticas de desarrollo tecnológico para la UNED, según se detallan a continuación:

## **PROPUESTA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNED**

### **1. Mejoramiento de los procesos institucionales apoyados en TIC**

Los procesos institucionales estratégicos (Planificación Institucional, Gestión Política, Acreditación y Responsabilidad Social, Dotación de Recursos entre otros), para el desarrollo de la Universidad deben estar apoyados en herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que permitan organizarlos, ampliarlos, articularlos, actualizarlos, simplificarlos y estandarizarlos con la finalidad de mejorar la gestión institucional.

## **2. Dotación de recursos suficientes para el desarrollo de TIC**

Incorporar en el Plan de Desarrollo Institucional vigente y en los correspondientes planes operativos anuales, los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de los proyectos del Plan de Desarrollo TIC 2015-2019, con fundamento en los ingresos institucionales anuales.<sup>1</sup>

## **3. Investigación en TIC**

Realizar investigación en TIC, para el mejoramiento e integración de los sistemas de información y comunicación institucionales existentes, así como para el desarrollo, implementación y la valoración de la efectividad de nuevas herramientas TIC, que apoyen el fortalecimiento del modelo de educación a distancia, en concordancia con la misión social de la UNED.

## **4. Plataformas e infraestructura tecnológica**

La Universidad, utilizando criterios de neutralidad tecnológica, debe adquirir, instalar y actualizar la plataforma tecnológica que permita: soportar los sistemas de información institucionales, brindar interoperabilidad con otras plataformas dentro y fuera de la Institución, para garantizar escalabilidad y continuidad de los servicios académicos y administrativos, tanto en la Sede Central, Centros Universitarios y otras instancias de la UNED.<sup>2</sup>

## **5. Seguridad de la información TI**

Implementar un marco de seguridad TIC que garantice de manera razonable, la protección, acceso, confidencialidad, discrecionalidad, integridad, disponibilidad y divulgación de la información.<sup>3</sup>

## **6. Diseño y gestión del modelo de arquitectura de información**

---

<sup>1</sup> Definir las fuentes de los recursos económicos.

<sup>2</sup> Se entiende por plataforma tecnológica, la infraestructura (servidores, equipos de comunicaciones y otros dispositivos), sus sistemas operativos y aplicaciones específicas.

<sup>3</sup> El marco de seguridad debe incluir:

- a. Portafolio de recursos de TI.
- b. Evaluación del riesgo de los recursos de TI.
- c. Establecimiento de medidas de seguridad asociados a los riesgos en TI.
- d. Evaluación del impacto de las medidas de seguridad.
- e. Capacitación y concientización.

La Universidad debe:

- a) Contar con una estrategia de documentación y organización de información integrada, estandarizada, relacionada y georeferenciada, que permita una actualización periódica, que apoye la toma de decisiones estratégicas y operativas.
- b) Gestionar y validar la calidad de datos, que permita la definición de los responsables o administradores de los procesos, con usuarios y perfiles claramente definidos y autorizados; con mecanismos de seguimiento y evaluación.
- c) Optimizar las capacidades de la plataforma tecnológica institucional para realizar la captura, almacenamiento, transferencia, búsqueda, análisis y visualización de grandes volúmenes de información (big data).

## **7. Servicios estudiantiles, académicos (e-educación) y administrativos (e-administración) inclusivos centrados en el usuario**

La plataforma tecnológica que utilice la Universidad para brindar los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil a los diversos usuarios, debe ser accesible, ubicuo, seguro y de calidad.

## **8. Optimización del Campus Digital Institucional 4**

El campus digital institucional debe optimizar el desempeño de todos los procesos y servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil, basado en los principios de universalidad, usabilidad, accesibilidad, seguridad, transparencia y confidencialidad.

## **9. Alfabetización para el uso de TIC**

La Universidad debe definir e implementar estrategias metodológicas innovadoras que permita a los diversos actores universitarios, la generación de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en el uso de TIC.”

Ese es el acuerdo que presenta la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Siempre se tuvo presente que hay criterios muy técnicos que tienen que ver con el campo de ingeniería de sistemas, tal vez este Consejo Universitario considere la posibilidad de llamar a don Francisco Durán que es el director de tecnología, para que pudiera ampliar algunas de las políticas o evacuar alguna duda de los miembros de este Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ver cómo se va dando la discusión, en realidad hay elementos que son generales que creemos que sí deben estar

---

<sup>4</sup>La propuesta de política 8, fue elaborada por el equipo de trabajo Sitio Web Institucional y modificada según los aportes del Consejo de Rectoría en sesión No.1809-2014, celebrada el 31 de marzo de 2014.

contemplados y yo veo que están contemplados, la parte de acceso, la parte de seguridad, sobre todo la constante renovación de las tecnologías. Vamos a ver cómo se va desarrollando y si fuera necesario lo llamamos.

ORLANDO MORALES: Esta ha sido una de las propuestas para mi gusto más sugestivas, más necesarias, de manera que lo veo bien, se encamina la visión institucional en beneficio de ampliar todas las tecnologías de información y comunicación.

Creo que si en algún momento hubiéramos discutido aquí, hubiera nacido en el seno del Consejo una política, el único artículo hubiera sido “Universalizar el uso de las tecnologías de información y comunicación en beneficio de todos los estamentos universitarios”, la docencia, la administración, la vida estudiantil.

Con solo uno es suficiente y yo deseara que en algún momento acá claramente en una de esas propuestas, creo que al final puede incluirse “universalizar los servicios tecnológicos del campus digital”, y voy a leerlo en el contexto de uno de los temas enumerados, está al final, porque eso es lo que se quiere. Vamos, pero vamos con todo, frase que le copio a Amelia Rueda cuando se entusiasma con algo, vamos con todo.

De manera que ese “universalizar” quiere decir, lo vamos a hacer, vamos para allá, esa es nuestra meta, claro que sabemos que no se puede hacer desde el primer momento.

La Caja Costarricense del Seguro Social duró décadas para universalizar los servicios, pero siempre estuvo en mente que todo el costarricense tuviera acceso a la salud.

Los mismo acá, y es el 8 que habla de “**Optimización del Campus Digital Institucional**”, y creo que ahí dándole un giro a la lectura del punto 8 podría leerse: “Universalizar los servicios tecnológicos del campus digital para optimizar el desempeño de todos los procesos y servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil basados en los principios de usabilidad, accesibilidad, seguridad, transparencia y confidencialidad.”

Casi que creo que ese es el primer punto que debe ser enumerado. Ya don Celín en varias ocasiones nos dice que en una serie de enunciados no tiene prioridad el que va de primero respecto al último, o sea, no hay preeminencia en los diferentes temas, por ejemplo, que haya un inciso a) que sea preeminente respecto al último, todos tienen igual valor, pero desde el punto de vista de una política primero tenemos que esbozar lo que queremos y lo que queremos es una universalización, que esta sea una Universidad digital, y esta ha sido una Universidad que todo es redes, redes administrativas, redes docentes, que no es nada nuevo.

Echo de menos en estos dos últimos años la mucha actividad que hubo de conferencias, seminarios, grandes actos que tuvimos la visita de expertos

internacionales donde esta temática se manejaba con relativamente fluidez, casi que uno oyendo una llamada de atención de que mucha gente a distancia estaba haciendo lo que en nosotros todavía era incipiente.

De manera que creyendo que lo esencial de la política es la universalización con el fin de optimizar todas las actividades, yo pediría que ese punto 8 tenga la preeminencia para que quién lo lea, leyendo el primero se dé cuenta de cuál es el propósito fundamental de esta política.

Esta universidad tiene que hacer uso universal para universalizar los servicios, para que todas las diferentes áreas realmente funcionen ligadas, formando redes y sea realidad lo que en muchas universidades ya existen, que es que la entrega de la docencia, los procesos administrativos, la interacción de los estudiantes en su mundo, sea mediante redes, de manera que el concepto de universalización es el que es fundamental, porque esa es nuestra meta. Muchos de esos otros que están aquí incluidos son medios nada más.

De manera que yo deseaba y ya les decía, con un solo artículo se esboza la política, pero los demás son necesarios, coadyuvan, son de características técnicas y está bien que estén, pero la política lo que siempre señala es la meta y la meta debe ser indudablemente una universidad digital.

Aquí en algún momento la gente tenía reparos, pero la política no necesariamente dice que vamos ya. Simplemente que esa es nuestra visión porque la política es realmente un enunciado de un propósito, es el querer ser de una Institución y creo que no podemos alejarnos de una tendencia no solo mundial sino de una necesidad actual y esto lleva a tener también en nuestros estudiantes la formación suficiente para incorporarse a las redes de aprendizaje, redes administrativas y las redes funcionales estudiantiles.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a dejar el tema de las redes para que conforme se vaya avanzando en la discusión, pero creo que es que las redes es el resultado de tener una política como la que estamos proponiendo en este caso. Vamos a ir analizándolo punto por punto.

MARIO MOLINA: Buenos días a todas y todos. Son dos pequeñas observaciones de tipo semántico apenas para mejorar el documento. La primera es en relación misma con el título, el título dice "Propuesta de políticas para el desarrollo ....", y creo que habría que quitarle "propuesta de", para que quede "Políticas para el desarrollo de tecnologías de información....", puesto que ya dejaría de ser una propuesta si lo aprobamos, eso está en la página 2 y precisamente en el párrafo 7, dice "la plataforma tecnológica que utiliza la Universidad para brindar los servicios académicos administrativos y de vida estudiantil a los diversos usuarios debe ser accesible, ubicuo...", ese término "ubicuo", estoy seguro que el 99% de la gente no sabe qué significa, de ahí que en concordancia con lo que nos acaba de manifestar don Orlando, que en lugar de "ubicuo" pongamos "generalizado", porque no se puede discriminar, no puede existir una plataforma que sea para

algunos estudiantes sí y para otros estudiantes no, etc., de ahí que el termino correcto es “generalizado” en lugar de “ubicuo”.

ILSE GUTIERREZ: Buenos días. El día de hoy estamos cumpliendo un pendiente que teníamos con la Contraloría General de la República mediante su solicitud de las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información, las siglas son N-2-2007-CO-DFOE.

Creo que en este sentido la UNED ha hecho un esfuerzo y demuestra que en realidad para lograr pendientes que hemos tenido en una década, solamente mediante el trabajo conjunto podemos llegar a un feliz término.

En este sentido sí quiero hacerles constar a los demás miembros del plenario que en la comisión fuimos analizando la propuesta una por una, que estuvieron todas las personas representantes de las dependencias que competen a la propuesta de estas normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información y que esta discusión que se está dando en este momento como la que está planteando don Mario Molina, se dio poco a poco para poder clarificar cada uno de los términos, dado que son muy técnicos.

Habría que pensar si el concepto “ubicuo” y la generalización correcta sería el ubicuo tal y como lo plantearon los compañeros de la DTIC, dado que es un término y un concepto que ya es usado, pero esa es una discusión que hay que hacerla.

Sin embargo yo quisiera ir un poco más allá en el sentido de que apenas estamos empezando, esta es una propuesta de políticas y muy mal haríamos, y nada habríamos en realidad si queda plasmado en el papel, por lo tanto aquí me parece que está empezando, es algo que termina porque es un pendiente que teníamos, pero estaría empezando porque tendríamos o requiere de que toda la comunidad universitaria conozca cómo ponerlo en práctica, porque sino de nada vale, una política que no se sabe cómo poner en práctica, que no se comprende la razón por la cual hay que ponerla en práctica no tiene ninguna razón de ser y por lo tanto se estaría cumpliendo con un requisito administrativo, un requerimiento de parte de la Contraloría pero en realidad no tendría ningún efecto a 5 o 10 años.

Por lo tanto yo sí creo que uno de los acuerdos que deberíamos tomar el día de hoy es que la comunidad universitaria se aboque al estudio y comprensión de estas políticas, cuáles van a ser los mecanismos a lo interno de cada dependencia para ponerlo en práctica, digo yo que habría que entrar hacia una cultura de sistematizar experiencias para empezar a reunir procesos de seguimiento como mecanismo de control y actualización de políticas a corto y mediano plazo, porque las tecnologías y como bien lo planteaba don Orlando, esto evoluciona todos los días y una política que no se practica, que no se comprende y que no se revisa, lógicamente estaría volviendo a quedar atrás en este sentido.



Creo que no es solamente un trabajo de la Vicerrectoría de Planificación ni del Centro de Planificación y Programación Institucional, sino que tiene que ser un trabajo conjunto de todas las dependencias, porque en realidad si vemos cada una de las políticas tiene que ver con el impacto que puede llegar a generar en los curriculums que nosotros estamos implementando en nuestra oferta académica, en el sentido de que cada uno de los puntos podría pensarse que es un asunto meramente administrativo o informático pero que en realidad como el punto 7, 8 y 9 tiene que ver con un trabajo muy bien articulado con la academia, para que entonces podamos llegar a culminar con esa práctica que está demandando esas políticas 7, 8 y 9.

La política 7 en cuanto a los servicios estudiantiles, académicos y administrativos inclusivos centrados en el usuario. La política 8, optimización del campus digital institucional y la política 9, alfabetización para el uso de las TIC.

Si cada dependencia académica y hablo más que todo de las escuelas, no se piensa en ir hacia esa universalización que está planteando don Orlando y de cómo llegar a ese trabajo completamente dinámico que permita que ese campus digital sea de fácil acceso para todo estudiante que desea ingresar o cualquier usuario que requiera alguna información de la Universidad, en eso estaríamos hablando de que la misma plataforma que nosotros tengamos, y la misma comunicación que tengamos hacia los estudiantes, hacia el usuario, hacia los tutores, tiene que ser muy dinámico, pero para que sea dinámico, tiene que ser que todas las partes estén constantemente en esos procesos de actualización, no solamente en el uso de la tecnología, sino también en el saber comunicar.

La comunicación es de dos, y en ese sentido es algo muy nuevo que para la cultura costarricense todavía no estamos tan desarrollados y que realmente si nosotros no implementamos pequeños proyectos que logren de alguna manera retroalimentar estas políticas año a año, realmente no podríamos estar hablando de procesos de alfabetización continua.

Creo que en ese sentido como Consejo Universitario sí tendríamos que ir haciendo un llamado a que la comunidad universitaria en las diferentes dependencias estudiaran estas políticas, y que no solamente las estudiaran, sino que plantearan sus propios proyectos a lo interno para poder implementar estas políticas.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Primero que todo yo estoy a favor de que se establezca esta política que como bien su nombre lo dice, es para el desarrollo de tecnologías de información y comunicación de la UNED.

A pesar de que estoy a favor considero que es corta, está planteada de una manera en donde la parte administrativa y de soporte es lo que sobresale en estas políticas.

Son y quisiera que eso fuera un poco más allá, son para desarrollar las TIC, en otras palabras están planteadas para que las TIC, toda esta tecnología que estamos usando, toda esta comunicación se desarrollen, pero creo que debe estar respaldada sobre una política más amplia del uso de las TIC.

En otras palabras vamos a desarrollar las TIC con el objetivo final de que la Institución logre desarrollar y fortalecer la gestión académica y administrativa con el fin de alcanzar los fines que persigue la Institución. Esa a mi juicio debe ser el respaldo fundamental o la razón por la cual se van a desarrollar las TIC.

Entonces, hay dos formas de hacerlo. Una es tomando una política más general sobre el uso y el desarrollo mismo de las TIC para esa gestión institucional dentro de una línea similar a lo planteado tal vez por don Orlando, de una política amplia, única sobre las TIC. Otro es incorporar algunos elementos en estas políticas que tengan esa visión integral.

Por ejemplo, yo quiero hacer algunas observaciones a los puntos aquí planteados que me parecen bastante bien pero que pueden ser ampliados.

Dice el primer punto “Mejoramiento de los procesos institucionales apoyados en TIC”, e aquí la esencia de estas políticas, o sea, lo que busca es que todo proceso institucional se vea mejorado, apoyado en TIC.

Desafortunadamente el término “mejorado” es un término de mejoramiento, es un término a mi juicio relativo. No es un término superlativo, o sea, no es que vamos a alcanzar algo por el uso de las TIC, simplemente vamos a mejorar los procesos institucionales, ese es todo el objetivo de las TIC, por eso es que creo que le hace falta esa visión más allá de considerar a las TIC como el mecanismo para mejorar los procesos institucionales.

Entrando en la redacción del primer punto dice: “*Los procesos institucionales estratégicos...*” y se ponen entre paréntesis Planificación Institucional, Gestión Política, Acreditación y Responsabilidad Social, Dotación de Recursos entre otros. Yo creo que los procesos institucionales, académicos son la docencia, la investigación y la extensión.

En una Universidad los procesos institucionales estratégicos son los procesos relacionados con la esencia misma de la Universidad y los procesos administrativos que ahí se le hacen énfasis son secundarios en mi opinión.

Creo que cuando se habla de procesos institucionales estratégicos se debe hablar de los procesos académicos y en general que incluya los tres ejes fundamentales de la academia.

Dice al final de ese punto que para el desarrollo de la Universidad, esos procesos deben estar apoyados en herramientas TIC que permitan organizarlos, ampliarlos, articularlos, actualizarlos, simplificarlos y a estandarizarlos con la finalidad de

mejorar la gestión institucional. Yo diría que mínimo ahí habría que agregar tanto en el plan académico como administrativo.

Otro punto que aparece por ejemplo, sobre la investigación en TIC, punto 3. *“Realizar investigación en TIC, para el mejoramiento e integración de los sistemas de información y comunicación institucionales existentes, así como para el desarrollo, implementación y la valoración de la efectividad de nuevas herramientas TIC...”* 100% de acuerdo, *“...que apoyen el fortalecimiento del modelo de educación a distancia, en concordancia con la misión social de la UNED.”*

Hemos visto que el modelo a distancia es aplicable a mi juicio único y en gran medida al plano docente, ese es el modelo de educación a distancia. Cuando uno investiga a lo interno de la Universidad los temas de investigación y extensión están planteados sobre modelos que no es solo educación a distancia.

Yo diría que al menos si se va a investigar para fortalecer el modelo de educación a distancia, debería agregarse la investigación y la extensión realizada por la institución en concordancia con su misión social de la UNED. En otras palabras, debemos incluir dentro de estas políticas más aspectos de la academia que es a mi juicio el fin último de la institución.

El punto 7, servicios estudiantiles, académicos y administrativos, yo no sé los compañeros que son académicos en este Consejo Universitario si las TIC son solamente para hacer un servicio, eso es lo que yo me pregunto.

*“La plataforma tecnológica que utilice la Universidad para brindar los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil a los diversos usuarios, debe ser accesible, ubicuo, seguro y de calidad.”* Oblicuo lo busqué y significa que esté en todas partes, más o menos como plantea don Mario que se ha generalizado.

Según esta política las TIC van a hacer un servicio, va a ser para dar servicios, nada más. Me parece que el termino servicio está asociado a toda gestión administrativa que se canalice a través de las necesidades académicas, administrativas y de vida estudiantil.

Estoy interpretando que esta plataforma va a ser utilizada única y exclusivamente para los procesos administrativos, eso es lo que yo entiendo en las áreas académicas, en la gestión administrativa como un tal y en la vida estudiantil, porque el área académica nosotros bien sabemos que hay una gran diferencia entre lo que es el proceso de formación que está directamente asociado a los académicos que son los que aportan, se comunican, etc. y aquellos servicios académicos, o sea, servicios que en la academia el estudiante necesita como la comunicación, la realización de ciertos eximentes, etc.

Yo veo con muy buenos ojos la política, creo que hay que incorporar, hay que hacer énfasis o agregados en la misma que contemple el plano académico y que

se responda precisamente al uso de las TIC, como se dice ahí, en un servicio si no en un apoyo a la gestión institucional en el plano académico, administrativo y estudiantil.

Esa es mi observación, observaciones más generales sobre la política que está aquí planteada, creo que si se le pueden incorporar algunos elementos para que quede más amplia o se tenga a una visión un poco menos administrativista.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que vamos a escuchar las generalidades y luego vamos a ir punto por punto porque creo que hay varias mejoras que se pueden ir incorporando y que sea de discusión de todos.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada debemos recordar que el establecer las políticas institucionales sobre el uso de las tic en la universidad responde a un mandato de la Contraloría General de la Republica, suena un poco contradictorio porque esta institución por el artículo 1 del Estatuto Orgánico fue creada para la enseñanza por medio de los diferentes medios de comunicación social y hoy con el uso de las tic, se ha proliferado de diferente forma de comunicación usando los medios digitales.

En el caso concreto de la UNED, al existir nuevas formas de comunicación tecnológicas, eso va en concordancia con lo que establece el artículo 1 del Estatuto Orgánico y nuestra ley de creación.

Quería hacer esa aclaración porque nosotros deberíamos ser líderes más bien en este aspecto, sin embargo, en las Normas TI que establece la Contraloría General de la Republica, lamentablemente don Alfonso, está más centradas en el uso que se está haciendo, dada la inversión en estas herramientas tecnológicas.

Cuando uno analiza los considerandos de la propuesta, a partir del 2, uno puede darse cuenta cual es la justificación de la política tan simple que se ha propuesto. La UNED lleva 7 años de retraso con un mandato de la Contraloría General de la Republica y este esfuerzo que se está haciendo aunque bien tiene razón don Alfonso podría ampliarse, me parece que hay que aclarar que en la Comisión hicimos un gran esfuerzo para centrarlas más en el aspecto académico a pesar de que están directamente relacionadas con la administración.

Se ve el uso de las TIC como una herramienta, como una plataforma que va a facilitar ciertos procesos. En el punto 2 se dice: "Que de acuerdo con las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República, la institución debe contar con Políticas en TIC para coadyuvar en la gestión de la institución..." obviamente en el caso nuestro es para coadyuvar para la gestión académica, administrativa y en vida estudiantil. "...en virtud de que dichas tecnologías se han convertido en un instrumento esencial para el cumplimiento de los servicios públicos..." hago otro paréntesis, sabemos que la UNED ofrece son oportunidades educativas, genera conocimiento y tiene una oferta académica que le brinda a la sociedad

costarricense, tanto en programas formales como de educación no formal mediante los programas de extensión.

Son servicios en general. Estos servicios se desglosan en servicios académicos, administrativos, el servicio de matrícula, pago de aranceles, y además hay servicios de vida estudiantil, por medio de los cuales a los estudiantes se les orienta, se les da apoyo, etc. y es lo que uno esperaría que la universidad haga.

Cuando se habla de coadyuvar en la gestión de la institución porque independientemente con tecnologías digitales o sin tecnologías, la universidad tiene las tres actividades sustantivas que es la investigación, la extensión o la acción social y la docencia, pero esta definición debe aclararse a la Contraloría porque las universidades están haciendo inversiones en el uso de tecnologías digitales y tienen que justificar como instituciones públicas, la inversión que está haciendo en estas herramientas específicas.

Se dice aquí: "...se han convertido en un instrumento esencial para el cumplimiento de los servicios públicos que ofrece cada institución, máxime que estas tecnologías demandan inversiones importantes en el presupuesto de las instituciones del Estado." En el caso de nosotros es una institución universitaria.

El mejor ejemplo, es el AMI, en el AMI se hace una gran inversión en la compra de tecnologías digitales y eso no solo implica una inversión por parte del pueblo costarricense, pero a futuro requiere de inversión para su sostenibilidad y mantenimiento.

De ahí que la Contraloría lo que está tratando es de resguardar el que las instituciones del Estado se estén preocupando por este tipo de acciones que se deben tomar y en hora buena lo hagan, porque no se trata de comprar por comprar, si no de que lo que se compre tenga sentido y que venga realmente a coadyuvar a la gestión institucional.

Luego se dice acá en el punto 3: "La UNED debe contar con un marco normativo institucional en materia Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que tiene como fin orientar el desarrollo tecnológico de la Universidad en el mediano y largo plazo, tomando en cuenta aspectos relacionados con procesos institucionales apoyados en TIC;..." en esto vuelvo a insistir, lo que están indicando es que parte de la gestión institucional se está apoyando en las tecnologías de información y comunicación, "...por ejemplo, presupuesto, investigación, plataformas e infraestructura tecnológica, arquitectura de información, seguridad de la Información, servicios, campus digital y alfabetización tecnológica."

Cuando se propuso este considerando, lo que se está indicando es que son procesos institucionales que están siendo apoyados por las tic, obviamente, hace 50 o 60 años atrás el mundo era diferente, pero hoy con este impacto que han tenido las tecnologías en el avance de los últimos años o en las últimas décadas,

el mundo realmente ha cambiado y los procesos de comunicación “han mejorado”; en el caso de los países como Costa Rica se requiere que se justifique cuál es la inversión que se hace.

Quiero concluir con lo siguiente, me parece importante. El Consejo Universitario lo que le corresponde es la aprobación de políticas, el Consejo de Rectoría lo que envía con el apoyo del CPPI es una propuesta de política que este mismo Consejo Universitario le remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y en esa comisión se entró a analizar una a una las políticas.

Sé que falta fortalecer algunos aspectos, coincido con don Alfonso pero hicimos un esfuerzo don Alfonso, le puedo asegurar, para que la UNED al menos tuviera algunas políticas que le permitieran avanzar porque si la visión que usted observa es de carácter administrativo, yo estaría de acuerdo con que se hicieran algunas ampliaciones como usted propone en algunos puntos específicos, de manera que se indique o se deje en evidencia que es para fortalecer la gestión académica o administrativa institucional.

También quiero decir esto con todo respeto. El Consejo le toca definir las políticas, el cómo se vaya a llevar a cabo eso es una responsabilidad de la administración y aquí yo respeto las reflexiones que hace doña Ilse, pero me parece que la estrategia de cómo se ejecutan las políticas y como se llevan a cabo es una responsabilidad de la administración.

Por eso es que también ahí se indica que al final la universidad tiene que contar con un plan de desarrollo sobre el uso de las tecnologías y dicho plan de desarrollo implica metas, objetivos a corto mediano plazo, además se debe indicar el cómo se va a llevar a cabo y cuáles son los responsables de llevarlas a cabo, eso es gestión administrativa, eso no le compete al Consejo Universitario.

Al Consejo Universitario lo que le compete es definir algunas políticas, cumplir con el mandato de la Contraloría, destacar que las políticas van en función de las características propias de la universidad y yo agradecería que hiciéramos el esfuerzo por hacer las mejoras que se consideren necesarias, pero que hoy las aprobemos para que podamos avanzar en algunas de estos mandatos que nos indica la Contraloría.

En el punto 8) creo que hay un error, donde se lee optimización del campus digital e institucional hay un cuatro, me parece que ese cuatro no va, debe ser un error pero en todo caso hay que verificar que cuando estuvimos analizando esto, las personas que estamos ahí que conocemos del área académica, hicimos un esfuerzo para que se destacara el porqué de esta política siempre en función de la gestión académica institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a cerrar la discusión, porque me interesaría que fuéramos conociendo punto por punto para ver si hay mejoras de redacción que se

puedan ir haciendo, ampliación o cambios que este Consejo considere pertinentes.

Si ustedes gustan, si tuvieran observaciones puntuales, podríamos dejarlo en esa etapa pero a nivel general estaremos en la mejor disposición de escucharlo.

MAINOR HERRERA: Primero, reconocer que en el punto 8 hay un error, ese número 4) que está donde dice optimización, está sobrando, hay que eliminarlo.

Antes de empezar a referirme a alguna de las recomendaciones que se han hecho, debo indicar que en la discusión de esta propuesta, siempre se tuvo la representación del sector académico, de don Eduardo Jirón y de don Oscar Romero, en representante de la Escuela de Ciencias de la Administración.

También es importante indicar que para elaborar esta propuesta se conformó una comisión que lideró la Vicerrectoría de Planificación, misma que propuso el plan de desarrollo tecnológico 2014-2018, mediante talleres se dio una amplia participación de todos los sectores, incluyendo las cuatro vicerrectorías.

Se hizo la propuesta de políticas, siempre en apego de lo que establecen las normas técnicas N-2-2007-CO-DFOE, dicha propuesta es conocida en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la discutimos con los actores que la habían elaborado y la mejoramos.

Muchas de las cosas incluidas en dichas políticas son muy técnicas, por eso propongo que se invite a don Francisco Durán, director de la DTIC, porque me preocuparía el hecho de que se cambie el fondo de la política y que eso no sea consecuente con lo que establece la norma que ya tiene establecida la Contraloría General de la República.

También deseo referirme a la observación general que hace don Alfonso, con respecto a que propuesta la siente más administrativista que académica.

Yo veo el asunto un poco diferente, cuando hablamos de la política, es para contribuir con los procesos institucionales estratégicos (Planificación Institucional, Gestión Política, Acreditación y Responsabilidad Social, Dotación de Recursos entre otros), que desarrollo la Universidad. Debemos tener claro y fue parte de la discusión que se dio, que todos los procesos administrativos que se realicen en la institución, son para dar acompañamiento y apoyo a las áreas sustantivas de la universidad.

El fin de la universidad como tal no es mejorar los procesos institucionales por mejorarlos, es mejorarlos en tanto se pueda también mejorar el acompañamiento que se da en las áreas sustantivas, a la academia, a la investigación, extensión, y producción de materiales. Por eso se inicia con esa primera política, la de los procesos institucionales estratégicos, esto es para darle ese mejor acompañamiento a los procesos académicos.

En la política 3), en la parte final es claro, realizar investigación en TIC, para el mejoramiento e integración de los sistemas de información y comunicación institucionales existentes, así como para el desarrollo, implementación y la valoración de la efectividad de nuevas herramientas TIC, que apoyen el fortalecimiento del modelo de educación a distancia, en concordancia con la misión social de la UNED, esto me parece que es fundamental.

El modelo de educación a distancia está centrado en la academia, obviamente, no hay ni que decirlo, es justamente para apoyar todas las áreas sustantivas de su modelo educativo.

Eso no quiere decir que no se puedan mejorar algunas políticas, sobre todo en cuanto a su forma, por eso es que propuse llamar a don Francisco Durán, esto para que él nos prevenga y no salirnos de las normas de la Contraloría General de la República.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo no lo he descartado don Mainor, nada más quería dejar que la discusión continuara para ver la necesidad de tenerlo aquí. Pero lo podemos llamar, no hay ningún inconveniente, para que él escuche las intervenciones.

ORLANDO MORALES: Yo empecé manifestando mi satisfacción de que enfocáramos este tema pero desde el primer momento yo dije que tenía serias dudas de que esta fuera la política y por eso yo decía que había un enunciado que podía convertirse en lo que sería el eje central de lo que es una política.

Aunque yo había tenido experiencias a diversos niveles sobre lo que es la política, antes de venir aquí, volví a leer que son las políticas que es lo fundamental por la esencia de este Consejo.

El asunto trata de que haya que tener una concepción de que es lo que se quiere hacer y la política es la utopía de lo posible, es buscar la meta última para la cual hay una serie de medios.

Aquí hacemos una confusión tremenda sobre la concepción, sobre los medios y las metas. Razón le acompaña a don Alfonso cuando dice que lo ve muy administrativista, claro, si hay una serie de procedimientos que obviamente no son políticos.

La política señala la meta, el fin, el objetivo, el logro último y alguno les llaman utopía de lo posible porque esa es la directriz para la cual vamos, no necesariamente es que vamos a hacer esto porque tenemos estos recursos, no, vamos para allá y veremos como con los recursos el cómo puede lograrse.

Voy a poner un ejemplo, la constitución es el cuerpo máximo en cuanto a políticas en un país, la vida humana es inviolable. Educación primaria es gratuita y



obligatoria, ahí no se dice cómo ni cómo está la organización, simplemente es un enunciado del concepto o ideal de los costarricenses.

Nosotros debemos tener un concepto o una idealización de lo que es la UNED, de la Constitución derivan leyes, de las leyes reglamentos y manuales operativos para darle vigencia al contenido por ejemplo de una ley.

Aquí se ha metido de todo, por ejemplo, voy a poner un caso. Acá se dice “dotación de recursos suficientes para el desarrollo de las tic”, quien ha dicho que eso es una política, ese un medio para el logro. Claro, si nosotros tenemos una meta de la universalización de las tecnologías de información en todos los testamentos de la UNED, una UNED digital. Pues claro que hay que darle recursos pero esa no es la política, ese es el cómo, el medio para lograrlo.

Después se habla de la plataforma de infraestructura tecnológica, porque tiene que tocar eso, de ninguna manera. Me gusta que hablemos de todo eso pero claro que hay que sacar algunas cosas que no es política, ahora resulta que es una política de la seguridad de la información, es un asunto inminentemente técnico, alejado de lo que esta política de esa meta, de ese logro final que queremos.

Por eso digo yo, lo que queremos es universalizar las tic, si ustedes se dan cuenta, el documento se llama, tal vez inapropiadamente, Propuestas de Políticas para el desarrollo de las tecnologías, no, ese no es el interés último, desarrollar las tecnologías, lo que queremos es universalizar el uso de las tecnologías de la información. En todos los estamentos universitarios y todos es todos, una UNED digital, eso no se ha dicho y tiene que decirse si eso es en lo que creemos porque no vamos a usar las TIC con propósitos que no sean los de más alto nivel.

Yo podría seguir citando como se nos metieron procesos en los cuales no son políticas, dotación de recursos, plataforma, infraestructura tecnológica, seguridad de la información, esos son asuntos meramente técnicos, eso puede ser por procedimientos pero de ninguna manera eso es una política.

Yo creo que no es cuestión de que vamos a ir avanzando uno por uno, es que yo tengo serias dudas de que eso sea una política y sobre eso todos sabemos que estamos atrasados y atrasados quiere decir que aún universidades presenciales están haciendo uso intensivo de las tecnologías.

En estos momentos yo les digo que por entretenerme este asunto me preocupa tanto, ya yo leí, Universidad Italiana 24/7 los estudiantes están conectados y están conectados formándose.

En el periodo de vacaciones las universidades españolas, la UNED española estaba dando clases y tenía abierto la biblioteca digital, todo estaba funcionando porque eso es lo que permiten las tecnologías de la información a la comunicación, si ese es nuestro propósito, pero esto acá es sumamente técnico.

Seguridad de la información no es una política, es parte de procedimientos técnicos y en los procedimientos técnicos en ningún lado son políticas. Por eso digo yo, diseño y gestión, resulta que estamos hablando de qué estrategia para manejar eso. Como es que se hace para manejar eso, qué estrategia, no, la política no es ninguna estrategia, la política va más allá de los procedimientos para el diseño y gestión de modelo arquitectónico.

Claro, cuando se habla de servicios estudiantiles en el punto 7 es claro que eso es lo esencial, servicios estudiantiles, académicos, educación, administrativo, incluso, todo en el usuario y todo eso es cierto pero no es tan poco demasiado último de manera que yo creo que la política es la universalización de las tecnologías de información y comunicación para convertir a la UNED en una UNED digitales, ese es el fin último pero en ningún lado queremos decirlo.

La optimización es una consecuencia de la política, la política no es optimizar, la optimización se obtiene como consecuencia de tal manera que a mi parecer creo que estamos confundiendo lo que es la política, lo que son los procedimientos y en cuanto a que una política sea la alfabetización, no, esa es una necesidad para el logro de las metas, es el cómo se logra esa universalización.

Yo diría en que seamos muy cautos porque todo lo que dice a mí me gusta, pero no todo lo que está aquí son políticas, muchas son procedimientos administrativos.

Las redes es el medio de cómo se logra ese fin último, podrá haber otras formas de manera que no nos centralicemos en los procedimientos porque los procedimientos no son políticas, son las formas de hacer las cosas y sobre eso debiéramos pensar un poquito lo siguiente, ¿por qué esto es así? Porque es una petición de la Contraloría, como la Contraloría nos está diciendo que hagamos una política, la Contraloría lo que está diciendo es que tengamos procedimientos en esta materia.

Lo tomó el CONRE, lo envió a la Comisión pero eso tiene como fecha 2012, ya eso está retrasado, pero como van a creer ustedes que nos diga la Contraloría qué política vamos a hacer. No, nos está hablando que tengamos procedimientos para el desarrollo de las tecnologías pero no nos está diciendo que hagamos la política, la política es de nuestra parte y yo creo que ahí está confundido todo.

La respuesta a la Contraloría y el trabajo que hizo la Comisión me parece excelente pero está contaminado, es esa utopía de lo posible con los procedimientos, con el cómo y no con la meta final, decidamos cual es la meta final y yo desde hace tiempo lo vengo diciendo, la universalización de la tecnología de información y comunicación para convertir esta institución en una UNED digital.

De ahí deriva trabajar en redes, la seguridad informática, darle recurso a las TIC, la formación del personal en computación e informática. Creo que no es cuestión de ir leyendo artículo por artículo, yo tengo serias dudas de que eso es una política.

ILSE GUTIERREZ: Con las intervenciones de don Alfonso y don Orlando, no quisiera explicar más las razones por las cuales tenemos este documento acá. Creo conveniente que venga don Juan Carlos Parreaguirre para que explique con mayor amplitud la razón por la cual estamos discutiendo el día de hoy esta propuesta de políticas y podamos tener una comprensión mayor de lo que está solicitando la Contraloría General de la República.

Yo comprendo la posición de don Alfonso que ciertamente pareciera ser muy administrativa, pero cuando la Contraloría General de la República el 7 de junio del 2007 acuerda estas normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías e información, es a raíz de un manual que plantea en 1996, manual sobre normas técnicas de control interno relativas a los sistemas de información, luego la ley de control interno en el número 8292 del 31 de julio del 2002, refuerza las facultades de la Contraloría para emitir una norma técnica de control interno y es ahí cuando la Contraloría plantea estas normas que muy bien lo acotó doña Marlene que es con el fin de saber fortalecer la administración de los recursos invertidos en las tecnologías de la información.

Es una inversión pública, la discusión más que todo tiene que ser desde ese marco general y yo creo que entonces que la presencia de don Juan Carlos Parreaguirre y Francisco Durán puede ser muy conveniente para que podamos ponernos de acuerdo.

GRETHEL RIVERA: De verdad quiero reconocer el trabajo que hizo la Comisión original para proponer estas políticas que en realidad a pesar de que se hicieron talleres yo siento siempre la ausencia de la parte académica que puede aportar muchísimo con el uso de la tecnología como una herramienta o un recurso que permite el aprendizaje en la población estudiantil.

Voy a empezar el segundo párrafo donde se pone “además se recibe la visita de los señores...” sería conveniente poner la sesión como siempre hacemos. Es algo de forma.

En los considerandos me parece que en el considerando 2 tenemos que agregar aspectos importantes. Si bien es cierto, las normas técnicas se llaman así, normas técnicas para la gestión y control de las TIC. Yo creo que nosotros como universidad tenemos que contextualizar esas normas porque el área sustantiva de nosotros es la parte académica. Tenemos el área académico administrativo entonces desde el considerando 2 se debe agregar.

Dice que de acuerdo con las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República, la institución debe contar con Políticas en TIC para coadyuvar en la gestión, agregaría académico administrativo, desde ahí dar a entender que nosotros vamos a acoger esas normas pero aplicadas a la parte sustantiva que es la parte académica.

Nosotros en el área académica tanto en docencia, investigación y extensión, lógicamente utilizamos los recursos tecnológicos para los procesos de enseñanza del estudiantado.

Desde aquí debe decir en la gestión académico y administrativo de la UNED, en virtud de que dichas tecnologías se han convertido en un instrumento esencial para el cumplimiento de la misión y visión de la UNED.

Yo quitaría de los servicios públicos que ofrece cada institución, máxime que estas tecnologías demandan inversiones importantes en el presupuesto de las instituciones del Estado, meten la parte presupuestaria y no me parece oportuno decirlo.

En el punto 3 de ese considerando, donde dice por ejemplo yo diría docencia, extensión e investigación porque aquí se habla de investigación pero de que se investiguen las tic, no la investigación como un eje de la universidad.

Yo lo que estoy diciendo es que tenemos que contextualizarlo a nuestro quehacer universitario. No sé si Karino conoce algunas normas de alguna universidad y como lo han manejado ellos pero me imagino que la Contraloría entenderá que nosotros tenemos áreas sustantivas y entonces por eso necesitamos como modalidad no como modelo, las tecnologías como una herramienta que nos facilita ese proceso de enseñanza.

En el acuerdo 1 se habla de los procesos institucionales estratégicos, yo agrego ahí académicos y administrativos, eliminaría todo lo demás y además hablan de responsabilidad social, todavía la universidad no tiene una política en ese tema, yo lo quitaría porque no es cierto que nosotros tengamos definida esa responsabilidad social y de ahí en adelante hacer las correcciones que sean necesarias para que esto sea acorde con el quehacer nuestro.

Veán que en el punto 4 solo en ese punto se habla de los procesos académicos y administrativos, no hay un discurso coherente en lo que nosotros hacemos y hasta el punto 4 lo nombran al decir que brindan interoperabilidad con otras plataformas dentro y fuera de la institución para garantizar escalabilidad y continuidad de los servicios académicos y administrativos tanto de la sede central como de los otros centros. Solamente en este punto se hablan de estos procesos o servicios que nosotros brindamos que son los académicos y administrativos.

En el 7, servicios estudiantiles, no sé si aquí se tiene que agregar el uso de software libres, alguna política sobre eso don Luis porque muchos sectores utilizan software libres y aquí no se está tocando el tema.

La plataforma tecnológica que utiliza la Universidad para brindar servicios académicos y administrativos, aquí vuelven a hablar de académicos y administrativos y vida estudiantil de los diversos usuarios, deben ser accesibles.

Ubicuo que esa palabra tiene que quedarse porque es en el lenguaje tecnológico se utiliza, seguro y de calidad.

Me surgió la duda si aquí tenemos que hacer algo específico sobre software libres, así por estilo, de manera que nosotros tenemos que hablar desde el inicio como lo dije en el segundo párrafo, de los servicios académicos administrativos que es lo que brinda la Universidad a la población para que sea coherente con el quehacer y el uso de las tecnologías tanto en la gestión administrativa que coadyuva en el trabajo, pero como recurso para el proceso de enseñanza del aprendizaje.

\*\*\*

Al ser las 10:50 am ingresan a la sala de sesiones los señores Juan Carlos Parreaguirre y Erick Rodríguez del CPPI.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Alfonso usted tiene el uso de la palabra pero quería empezar a retomar punto por punto y podemos ir definiendo o redefiniendo, o gusta hacer su comentario antes.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días compañeros. Siento que la primera política, la número 1 debería ser la razón de ser de las tecnologías de información y comunicación en la institución.

El trabajo en la institución debe estar envuelto precisamente en las tecnologías de información y comunicación. La razón de ser de la UNED está amparado desde su fundación precisamente en las tecnologías de comunicación en aquel momento, una vez desarrollado todo el proceso digital en todas las tecnologías de información.

Las TIC aquí están amparadas en una serie de equipo tecnológico que implica la serie de elementos que aquí están planteados. Creo que es la política uno la que debe ser mejorada, ampliada y generalizada. De ahí en adelante todas las demás son congruentes con lo que la uno debería de decir.

La 1 está planteada en un proceso de mejoramiento, procesos institucionales apoyados en la tic y para mi ese planteamiento que señalé en mi primera intervención de que debía haber una política más generalizada sobre el uso de las tic que respalde precisamente el desarrollo de las tic.

Es lo mismo que existiera, no es lo mismo pero es análogo, a la existencia de cualquier avance tecnológico que ha tenido la humanidad, o sea, el advenimiento del automóvil por ejemplo en la humanidad se hizo sobre las bases de los caminos utilizados por los caballos y las carretas y no había una política sobre precisamente en ese momento, el uso adecuado del automóvil hasta que aparecieron las políticas de carácter vial.

Yo lo veo así, yo veo que las TIC han venido desarrollándose vertiginosamente entonces que han venido a ser el instrumento que requiere la UNED como universidad estatal a distancia para el fortalecimiento de toda su gestión académica administrativa.

Creo que la política inicial debe ser no el que las TIC van a mejorar sino cual es el alcance de las tic en la gestión institucional y porque requieren desarrollarse, fortalecerse, incorporarse en todos los estamentos de la institución.

Si no se va a tomar una política general única como señaló don Orlando por lo menos deberíamos reflexionar sobre el punto 1 que debe generar precisamente la base del porqué se desarrollan las tecnologías de información y comunicación en la UNED.

Porque debería estar plasmado en la primera política y de ahí en adelante las demás vendrían a darle el soporte que aquí se está planteando, considero que el término de política se ha dividido históricamente en políticas generales y políticas específicas.

Una política general es lo que ha planteado don Orlando aquí insistentemente, una política que como él mencionó, la parte de buscar la utopía de lo posible y que como mencionó en su oportunidad el caso de los americanos de alcanzar la luna, la política era llegar a la luna antes de tal año.

Existen políticas específicas, yo considero que aunque no es necesario decirlo pero creo que se puede incorporar, todos los puntos aquí señalados con un adecuado enfoque del punto 1, son políticas específicas para el desarrollo de las tic, no son políticas generales si no que son políticas específicas.

Pueden redactarse en eso coincido con doña Grethel, que es mi planteamiento también, de que debe plantearse dentro del esquema de desarrollo de la Universidad como una academia con respaldo administrativo para alcanzar los fines de formación estudiantil y de impulso social.

Yo si las veo, veo que perfectamente se pueden aprobar el día de hoy, hay que darles el acomodo hacia esa tendencia más universitaria y que aun así responda a los requerimientos que la Contraloría le ha hecho a la institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a iniciar la discusión más sementada. Quiero hacer algunos comentarios.

Nosotros tenemos que entender que la ley de control interno nace desde hace bastante tiempo, es general y lógicamente tiene un carácter más administrativo que cualquier otra función, es obligación nuestra reorientar las definiciones de las políticas en función de la esencia universitaria.

\*\*\*

Ingresa a la sala de sesiones el señor Francisco Duran, Director de Tecnología, Información y Comunicación.

\*\*\*

Yo creo que en ese sentido es fácil adecuarlo, el trabajo que está haciendo aquí la Contraloría es un trabajo de seguimiento, un trabajo que los hacen en todas las instituciones públicas, sin embargo, nosotros no actuamos solo porque la Contraloría nos esté llamando la atención, esto viene desde hace rato, ya habíamos conocido algunos aspectos.

Pero doña Marlene, yo creo que si tenemos que estar conscientes de algo es que todo lo que aquí se dice, en algún momento y en algún documento y en alguna política eso ya está incluido.

Este Consejo ya ha definido situaciones y posiciones con respecto al uso de las tecnologías con respecto a la inclusión, con respecto al uso del software libre, a continuar los procesos de mejoramiento continuo. Eso ya está en muchos documentos.

Creo que lo que tenemos que hacer aquí es más que todo adecuarnos a esas actividades porque de los puntos que están aquí, aquí no hay nada nuevo, ustedes me contradicen si no, nosotros venimos haciendo mejoramientos a los procesos institucionales permanentemente, todos los días los trabajamos, la dotación de recursos suficientes para el desarrollo del tic es una preocupación permanente, no solo de la administración si no de este mismo Consejo.

Las investigaciones en las TIC todos los días las hacemos, si siento también y lo he dicho en otras ocasiones que ha existido un reglamento en algún momento de parte de algunos miembros de este Consejo, para conocer las actividades que hace la Administración en aspectos específicos.

La Administración hace algunas actividades para mostrarlo y hay ausencia parcial, porque hay algunas personas que asistente, pero la gran mayoría no asiste a las actividades de manera que no conocen lo que la Administración está haciendo en función de las mejoras institucionales y es muy difícil poder enfocarlo de esa manera.

Algunos comentarios que yo he anotado aquí los considero desfasados con respecto a lo que hemos hecho puntualmente, están desfasados con respecto a lo que ya venimos haciendo.

Para Francisco, Erick y Juan Carlos, estamos tratando de ajustarlo a una serie de observaciones generales en función de que esto obedezca mas no solo a los criterios que nos ha definido la Contraloría que son criterios eminentemente administrativistas, sino más bien enfocarlos con una visión más académica.

Lógicamente tenemos que cumplir en satisfacer la propuesta, pero aquí la Contraloría lo que nos está pidiendo a nosotros es que tengamos un documento de definición, eso es todo, yo creo que la parte interna lo podemos ir definiendo y redefiniendo nosotros.

Las normas generales tenemos que comprender que son emitidas, las mismas normas que le llegan a RECOPE, JAPDEVA, INA, IMAS, nos llegan a nosotros. Esa generalidad es la que a veces nos confunde y nos preocupa.

Creo que tenemos que enfocarnos, vamos a iniciar la discusión particular del documento y las propuestas, cuando entramos a la parte individualizada podemos hacer los aportes que se consideren pertinentes.

De los considerandos escuché la observación que hace doña Grethel para mejorar lo que es la inclusión de la parte de la gestión académica y administrativa de la institución, para empezar desde ahí a una redefinición.

Eso empieza a marcar la línea académica que es la que ha sido preocupación. En el considerando 2, doña Ana Myriam, podemos incluirle coadyuvar en la gestión académica y administrativa de la institución.

ORLANDO MORALES: Cuidado creemos que esta Universidad es la gestión académica y administrativa, va más allá y hay tres actividades sustantivas, hemos hablado, docencia, investigación y extensión. Vamos a ponerlas tal y como son, porque por académico uno puede decir que es investigación y docencia y parte de la academia es proyectarse a la comunidad y eso se llama extensión, no. Si un documento quiere ser claro démosle la claridad necesaria.

También debiera incluirse acá como enfatizar nuestra razón de ser el mundo estudiantil que está contemplado en la institución, no siempre se toman en cuenta los estudiantes, que está contemplado en la docencia, la docencia siempre se piensa en función de lo que hace el profesor o los documentos que se envían y no el estudiante y la extensión va para la comunidad, eso tiene que explicitarse porque esa es la razón de ser institucional, el desarrollo de la comunidad, de los estudiantes y para eso existe la docencia y la administración.

Lo que pido es que conste explícito tal cual es, que no queda duda, porque por académico cada uno puede poner lo que se le ocurra. Docencia, investigación, extensión y la vida estudiantil o actividades estudiantiles o como se quiera, la docencia no es suficiente, porque la docencia usualmente se recluye a lo que hacen los profesores, los materiales didácticos, los programas, los exámenes y la vida estudiantil es parte integral y no se debe olvidar. Yo pediría entonces que se explicita, que se expongan tal cual son.

MARLENE VIQUEZ: Propongo lo siguiente para que no haya tanta confusión con esto. Cuando hablamos de académicos estamos entendiendo las actividades



sustantivas de la universidad, pero si queremos que queden no hay ningún problema, no nos molestemos, hicimos un esfuerzo por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y estamos tratando de que quede plasmado un documento que satisfaga todas las expectativas de los miembros del Consejo Universitario.

Propondría en el cuarto renglón que se diga “para coadyuvar en la gestión de las actividades sustantivas de la Universidad (docencia, investigación, extensión, vida estudiantil y producción de materiales) y la gestión administrativa”.

GRETHEL RIVERA: De acuerdo con esa corrección, pero entonces yo seguiría “en virtud de dichas tecnologías se han convertido en un instrumento esencial para el cumplimiento de la misión y visión de la UNED.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Misión y visión de la UNED, ¿dónde queda ahí toda la definición de documentos anteriores que hemos trabajado? Planes de desarrollo por ejemplo, tiene que ir en función de lo que ya este mismo Consejo ha acordado como los planes.

ORLANDO MORALES: En concordancia con los planes de desarrollo institucional.

MARLENE VIQUEZ: Que han sido aprobados.

ILSE GUTIERREZ: Tal vez si se ponen los servicios educativos que ofrece la institución, porque en realidad lo que se está estableciendo ahí es garantizar normas que garanticen la inversión pública y que de alguna manera también se cumpla con los servicios educativos dispuestos por la Universidad, no es solamente la visión y la misión, si no es garantizar la inversión que se hace en tecnologías se logre.

ORLANDO MORALES: Debemos acatar las disposiciones de la Contraloría General de la República pero no podemos alejarnos de la misión y visión porque ese es nuestro quehacer, esa es la obligación.

Aunque estaría de acuerdo con esto y creo que no se debería de indicar porque las políticas y el Plan de Desarrollo Institucional eso es nuestro quehacer.

O sea, no cesamos ante pretensiones que no nos está solicitando la Contraloría General de la República, de manera que eso cierra muy bien el párrafo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces seguimos con el punto 3) el cual dice:

*“La UNED debe contar con un marco normativo institucional en materia Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que tiene como fin orientar el desarrollo tecnológico de la Universidad en el mediano y largo plazo, tomando en cuenta aspectos relacionados con procesos institucionales apoyados en TIC; por ejemplo, presupuesto, investigación, plataformas e infraestructura tecnológica,*

*arquitectura de información, seguridad de la Información, servicios, campus digital y alfabetización tecnológica”.*

MARLENE VIQUEZ: Se podría retomar la inquietud de doña Ilse para que diga: “La oferta de los servicios académicos y de vida estudiantil a los estudiantes, presupuesto.” Para destacar que esa es la esencia fundamental y todo lo demás es coadyuvante.

Por ejemplo, los servicios académicos y de vida estudiantil que ofrece la universidad a los estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sugiero que diga: “*Como los servicios académicos de vida estudiantil*”.

Seguimos con el punto 4) que dice:

*“4. El acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión No. 1724-2012, Artículo III, inciso 1), celebrada el 21 de mayo de 2012; donde se solicita a la Vicerrectoría de Planificación explícitamente en el punto 6, inciso c: “Una propuesta de políticas de desarrollo y de gobierno de las TIC, así como la orientación y regulaciones que tendrán, para que sean aprobadas por el Consejo Universitario”.*

Este considerando es más informativo.

Continúo leyendo:

*“5. Que las Políticas de Desarrollo Tecnológico deben ser la base para la formulación de los planes institucionales, entre estos el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación 2015-2019”.*

ALFONSO SALAZAR: Lo que me preocupa es establecer las políticas de desarrollo tecnológico porque en realidad no es eso lo que estamos desarrollando, aquí son políticas específicas para el desarrollo de las TIC no son políticas de desarrollo tecnológico a menos que eso haya sido establecido por el Consejo Universitario que no ha sido establecido.

Me parece que debe indicarse “*políticas específicas para el desarrollo y específicas*” porque no son políticas generales. Luego diría: “*para el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación*”, esa debe ser la base para la formulación de planes institucionales.

No sé si estoy equivocado pero esa consideración no la entendí desde el principio por hablar de desarrollo tecnológico.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable la observación, esto no es para desarrollar las tecnologías de la información como tales, aquí no se va a producir algo negociable que es desarrollar una tecnología, aquí vamos a ser usuarios al

máximo de las tecnologías de información. De tal manera que esa connotación es importante.

Si es como usuarios entonces las políticas son para el desarrollo tecnológico de la información y comunicación, no desarrollo de las tecnologías porque eso indicaría un grupo de investigación para tener un producto comercializable, por ejemplo que es lo que hace mucha empresa y estamos muy lejos de eso.

Es hacer uso de las tecnologías para el desarrollo institucional y me parece que así queda mejor.

MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer una aclaración por la intervención de don Alfonso y si me equivoco, solicitaría me corrijan los compañeros que estuvieron en la comisión.

Cuando se habló de la investigación en el desarrollo de las tecnologías no son las tecnologías por las tecnologías en los términos que está indicando don Orlando sino investigación sobre su uso, de qué manera se están utilizando, creo que todas las dependencias lo pueden hacer, determinar cuál es el uso óptimo que se le puede dar a las tecnologías y a la inversión tecnológica que está haciendo la universidad en esta materia. Ver que no se solo se puede usar para a, b o c sino además para x, y e z.

Es siempre sobre el uso y la inversión que está haciendo la universidad en tecnologías de una manera inteligente, con una iniciativa y creatividad propia, se trata de que las personas que están relacionadas con las tecnologías digan que iniciaron pensando que solamente se podrían utilizar para a, b y c, pero resulta que luego que se ha elaborado algunos planes pilotos y la academia está llevando a cabo ciertos procesos y se dan cuenta que se pueden utilizar para otros procesos.

Sería optimizar el uso de esa inversión en las tecnologías de la información y comunicación que hace la universidad.

Por ejemplo, es cierto que aquí se habló del *software* libre y está Moodle que es lo que ha usado la universidad pero es un *software* libre, pero, cuál es la ventaja de usar esta plataforma de *software* libre, no es que sea libre, es que las personas van desarrollando ciertas aplicaciones que hacen en este mismo *software* y que las ponen en disposición de la comunidad que usan *Moodle*.

Realmente se va ampliando su desarrollo, decir que en la UNED se inició con esto y se ha aplicado además en su gestión universitaria, hoy día es una de las herramientas más utilizadas en el sistema universitario, es bajo esas líneas.

Cuando iniciamos usando esta plataforma que fue en matemáticas, se inició como una aplicación específica pero conforme fue avanzando y utilizándose más, ese

conocimiento se fue expandiendo y se fueron haciendo otras aplicaciones adicionales para fortalecer ese *software* libre.

No se trata de la tecnología por la tecnología, se trata de cómo utilizar una herramienta específica en el beneficio de la gestión institucional, en este caso universitaria, fortaleciendo las actividades sustantivas para ser más efectivos, eficientes y más coherentes con el artículo 1) de creación de la UNED, que es una universidad especializada en el uso de los medios de la comunicación social y que las personas puedan acceder a la educación superior.

MAINOR HERRERA: Quiero hacer una observación en cuanto al periodo del Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Me parece que esa fecha es 2014-2018 que es la fecha que tiene el Plan de Desarrollo Tecnológico y que está en el adjunto de la agenda, o el correcto es 2015-2019.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: El correcto es 2015-2019.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé si será una omisión pero está necesario o está implícito, pero no se refleja en ningún momento en la referencia de los Lineamientos de Política Institucional, porque en realidad todo esto tiene que obedecer a la gran política institucional que es parte de los lineamientos.

Me parece que se debería hacer alguna referencia.

MARLENE VIQUEZ: Se podría indicar: *“2015-2019 con fundamento en los Lineamientos de Política Institucional que apruebe la Asamblea Universitaria Representativa”*.

ALFONSO SALAZAR: Creo que con la explicación de doña Marlene deja muy claro para dónde vamos y que las palabras escritas no lo dicen.

Es decir, ha quedado claro que lo que se está planteando son políticas específicas para el uso de las tecnologías de información y comunicación, no para el desarrollo.

Con razón don Orlando se sintió confundido porque el desarrollo de las TIC es hacer las tecnologías.

ORLANDO MORALES: No es hacer TIC.

ALFONSO SALAZAR: Doña Marlene lo aclaró y de mi parte voy en la línea de don Orlando y por eso veía el asunto como más razón de ser de las TIC en la institución.

Creo que ahí se debería de señalar que las políticas específicas para el uso y desarrollo de las tecnologías de información y comunicación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces empezamos con la discusión del acuerdo.

ORLANDO MORALES: Estamos usándolas y no haciendo tecnologías de información.

Había comentado de primera entrada que uno de los enunciados grandes en vez del 1) era el 8) con una ligera modificación.

Voy a leerlo como lo había propuesto:

“8. Optimización del Campus Digital Institucional”. Es un enunciado muy valioso, y como somos una universidad digital se debería de indicar de primero con algún agregado que diga:

*“Universalizar los servicios tecnológicos del campus digital para optimizar todos los procesos y servicios académicos (investigación, docencia...”.*

La propuesta es trasladar el punto 8) a punto 1) porque es el más de peso y es lo que busca estas políticas y por eso le estaba dando lectura.

Mi propuesta se que preceda al punto 1) el punto 8) y que se lea de la siguiente manera:

*“Universalizar los servicios tecnológicos del campus digital para optimizar el desempeño de todos los procesos y servicios académicos, funciones sustantivas, administrativas y de vida estudiantil, basado en los principios de usabilidad, accesibilidad, seguridad, transparencia y confidencialidad”.*

De manera que son enunciados muy claro, lo que se quiere es que las TIC permeen todos los estamentos y todas las funciones porque al final al cabo es lo que se quiere, que es el uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar todos los procesos.

De manera que como ese es el enunciado de mayor envergadura entonces que preceda al resto, y que sea el punto 1) así como lo he leído y leo nuevamente:

*“Universalizar los servicios tecnológicos del campus digital para optimizar todos los procesos y servicios académicos, funciones sustantivas, administrativas y de vida estudiantil, basado en los principios de usabilidad, accesibilidad, seguridad, transparencia y confidencialidad”.*

De manera que es un ligero retoque y precedería a los demás y en su momento ser verían los demás, de momento solicito que se le dé preeminencia en la presentación a lo que parece ser el objetivo final de toda esta gestión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaría de acuerdo solo que en la definición de servicios académicos y administrativos se indique la misma frase que se discutió en el considerando.

ORLANDO MORALES: Eso me parece correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto es para que haya concordancia, que sería docencia, producción de materiales, extensión, vida estudiantil y gestión administrativa. Me parece pertinente la observación de don Orlando Morales.

ILSE GUTIERREZ: Estoy revisando el Plan de Desarrollo Institucional porque lo de las áreas sustantivas, el hecho de incluir a producción de materiales siempre ha sido una discusión.

Entonces estoy revisando el Plan de Desarrollo Institucional para ver cómo señalo, si fueron las tres que sería docencia, extensión e investigación.

ALFONSO SALAZAR: Me parece bien y desde el inicio insistí que el punto 1) debería darnos la guía de todo lo demás, inclusive con el traslado del punto 8) al punto 1) y algunos elementos que quería incorporar en el punto 2) entonces estarían recogidos en el punto 8).

Creo que el término de la política es la universalización del campus digital institucional no la optimización, eso sería lo correcto ya que eso nos dice la razón de ser las TIC en la universidad, que eso es lo que se planteó y discutió desde el inicio de manera general. O sea, cuál es la razón de ser de las TIC en la universidad.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación y supongo que es por la edad, la UNED no se creó para hacerse tecnológica, ni virtual, eso no es lo que dice la Ley de Creación de la UNED.

En el artículo 1 de la Ley Creación de la UNED indica otra cosa, que es una universidad especializada en el uso de los diferentes medios de comunicación social y especializada en la enseñanza mediante el uso de los medios de comunicación social.

Existe la radio, la televisión y otros recursos tecnológicos, libro escrito, libro digital y cuando leo: “universalizar los servicios tecnológicos del campus digital para optimizar el desempeño de las actividades sustantivas...”, eso me parece bien porque no voy a refutar cuáles son las actividades sustantivas, pero jamás podría estar de acuerdo que la UNED va a universalizar los servicios tecnológicos. Por eso no entiendo cuando se dice campus digital, si nosotros sabemos que las poblaciones metas de la UNED son diferentes a las que tiene la Universidad de Costa Rica o las que tienen otras instituciones.

Me llamó mucha la atención cuando don Alfonso dijo en una de sus intervenciones de qué cual era el alcance del uso de las TIC en la gestión académica y administrativa institucional.

Para mí la primera política debería llamarse alcance de las TIC en la gestión académica y administrativa institucional.

Alguien podría decir que la política lleva un nombre relativo con lo que se está indicando pero pienso que no es la universalización, porque si no la UNED se va a constituir en una institución elitista y con la situación que observa en el país y las condiciones de desempleo, etc., el cambio tan drástico que se da en el uso de las tecnologías entonces algo está pasando o con mi cerebro o pregunto, cuál es la misión social de la UNED.

Habría que indicar cómo hacer coincidir el pensamiento que existe, me parece que si vamos a analizar cuáles son los alcances del uso de las tecnologías en la UNED, lo estoy pensando en su misión social que el legislador le dio.

Para mí es mejorar los procesos institucionales, ¿cuál es el alcance de las TIC en la gestión académica y administrativa institucional? Es mejorar los procesos institucionales tanto en el plano académico como en el administrativo, así le interpreté a don Alfonso en su primera intervención, de manera que la UNED cumpla a cabalidad con la misión social e institucional en concordancia con el artículo 1 establecido en la Ley de Creación, para mí eso es.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que considerarlo pero lo que hagamos hoy tiene que estar en prospectiva de desarrollo y principalmente de los próximos años y la universalización me parece que tiene implícito toda la esencia de la universidad.

Nosotros no estamos excluyendo en la universalización los procesos de inclusión social que tiene la universidad todo lo contrario, estoy seguro que lo que son hoy las tecnologías dentro de 5 años será algo diferente y envolvente.

Los cuidados que debemos de tener es que esta universalización no vayan a ser excluyentes, eso es otra cosa y esa es la parte que debemos ir mejorando.

ORLANDO MORALES: Al contrario de lo que razona doña Marlene esto es con el fin de lograr la equiparación social de un segmento que se ha estado atrasando y que tiene acceso a las TIC, quien no está en este momento en las TIC no está en nada y muchos estudiantes no tienen ese beneficio.

De manera que esto como enunciado general claro que va a abarcar ojalá los que más lo necesiten, para eso es que se crea la universalización.

La palabra universalizar quiere decir el beneficio de todos no es excluirlos. La universalización indica incorporar a todos y eso es lo que se quiere y eliminar esa diferencia social de lo que sí tienen los medios y los que no.

La universidad se obliga a suministrarlos y lo hará en forma gradual y según sus facilidades, pero es que nuestros estudiantes y procesos se modernicen.

Vivimos diciendo que estamos atrasados y que hacemos un esfuerzo y se ve que para allá vamos, pero entonces digámoslo.

Si hay una institución que no quiera hacer eso es una institución que está viendo el futuro con los ojos en la nuca o sea para atrás.

Esto sería ponernos al día y eso es lo mejor que le podemos dar a nuestros estudiantes. Uno se sorprende que las universidades presenciales dando cursos a distancia y mis compañeros universitarios matriculados a distancia en cursos y carreras, y uno dice esos cursos o carreras no lo está ofreciendo universidades a distancia, de tal manera que esto no puede ser una casa de enseñanza a distancia que no estemos viendo cuál es el futuro.

Deseara que don Francisco Durán y tal vez don Juan Carlos Parreaguirre, se pudieran referir a qué entendemos por el campus digital, es una universidad en que para la toma de decisiones tenemos acceso al toque de un dedo de la información sobre matrícula, se tendría acceso a los presupuestos o sea a todo.

Lo que se quiere es que se logre ese campus digital para que sepamos qué podemos tener acceso a información, matricularlo o sea todo que lo haga la universidad, simplemente hay que hacerlo de esa forma.

Me asusto en este momento hasta para pagar las cosas a la CCSS o al INS lo hace obligatorio, o sea tiene que hacerlo por computadora y si no lo hace no se le recibe.

Estoy asustado de que ya nadie está usando actividades presenciales, todo se hace a distancia ese es el único medio de hacerlo y se seguirá usando el teléfono si es necesario así como la televisión si fuera necesaria, pero todo va a girar sobre ese campus digital.

MAINOR HERRERA: La consulta es para don Francisco Durán porque me parece que es un poco técnico el hablar de universalizar los servicios tecnológicos del campus digital.

Sabemos que hay interés de parte de todos, de que la universidad siga desarrollándose en la parte tecnológica y que cada día tengamos más procesos digitales, también sabemos que hay un sector al que la universidad le debe dar siempre una especial atención y es a los estudiantes que no tienen aún acceso a los servicios informáticos de calidad.



No estamos hablando de lo que la universidad pueda ofrecerle, sino a lo que permite el entorno, hablamos sobre todo de la conectividad que podrían tener los estudiantes en zonas alejadas del país.

Entiendo a doña Marlene en el sentido de que esta política de ninguna manera debería excluir a ese sector de la población que por alguna razón no se pueda incorporar.

Me gustaría escuchar a don Francisco Durán como ingeniero especialista en este campo, y saber hasta dónde trasciende o se puede aplicar esa política en nuestra población estudiantil, porque pudiera ser que adecuado es cambiar la redacción para hacerla más inclusiva.

Estoy en la línea de doña Marlene en el sentido de que lo primero que se quiere buscar es un mejoramiento de los procesos institucionales, para beneficio de todos los estudiantes, y las tecnologías son el medio para hacerlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se le podría agregar lo siguiente: “e *inclusividad según las definiciones en la Ley de Creación*”.

Hay una pregunta específica a don Francisco Durán para luego continuar con la discusión.

FRANCISCO DURAN: Con respecto a lo que sería campus digital de hecho esta política es muy ambiciosa en función de lo que se quiere que lleguemos a tener, porque en la actualidad lo que se tiene es un portal con algunos servicios publicados y hay que hacer una serie de esfuerzos institucionales para que sea universal, o sea que todos los servicios que podamos brindar también estén en la plataforma tecnológica.

Esto va incluyendo actividades como que este Consejo Universitario pueda utilizarlo para que se conecte de cualquier lugar y que puedan sesionar, a ese nivel llega esta política.

Esto incluye actividades académicas y de investigación, o sea que todo se haga a través de la plataforma, sin embargo a como está redactada en este momento coincido con doña Marlene que tal vez queda corto en función de que si vamos hacia esa plataforma hay una exclusión porque los parámetros que se están utilizando son principios de usabilidad que sea fácil de utilizar, que sea accesible desde cualquier ubicación pero no quiere decir que nosotros le vamos a dar los medios a los estudiantes.

También que sea segura, transparente y confidencial, que más que todo son parámetros de seguridad del canal, pero en ningún lado habla de temas de equidad que tal vez es la propuesta que hace don Luis Guillermo, que sea un tema que no solamente exista el campus sino que haya otra alternativa y que en el proceso de desarrollo que llevamos hasta ahora nunca lo hemos dejado de lado,

siempre que existe una plataforma tecnológica para brindar un servicio también existe de una u otra manera la posibilidad que el estudiante tenga acceso al servicio sin tener que ir y utilizar la plataforma, eso se hace a la fecha.

Para que no sea excluyente tanto para los que tienen acceso a la plataforma ni para los que no lo tienen.

Agregaría esa parte y me parece que la política es una de las más ambiciosas porque la mayoría de las cosas ya se han venido trabajando en varias circunstancias de estas, en cuanto a campus digital es la primera vez que van a escuchar esta palabra a nivel institucional.

Se ha hablado de portales, sitios web, pero campus digital es un deseable.

MARIO MOLINA: Tengo una manera diferente de interpretar el artículo 1 y quiero llamar la atención en el sentido de que la Ley de Creación de la UNED rigió en esta institución, únicamente durante los primeros 5 años de vida institucional.

A partir de 1982 lo que rige es el Estatuto Orgánico, de ahí que lo correcto es citar el artículo 1 del Estatuto Orgánico que dice: *“La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de educación superior estatal especializada en la enseñanza mediante la utilización de los medios de comunicación social”*.

Para mí esa frase involucra obviamente el uso de las TIC por ser las TIC medios de comunicación social, de ahí que difiero un poco del pensamiento de doña Marlene en el sentido de que no hay ninguna exclusión lo que es una interpretación diferente de la norma con lo cual no estoy de acuerdo, lo correcto es interpretar la frase mediante la utilización de los medios de comunicación social.

Aquí no solo se está hablando del periódico, la radio y televisión, obviamente las tecnologías de información y comunicación o sea las TIC, son medios de comunicación social.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Revisando las actas de la Asamblea Legislativa cuando se discute la creación de la UNED hace referencia al uso de cassettes eso quedó atrás, porque si se toma literalmente estaríamos dando a nuestros estudiantes la educación en cassette. Me parece que hay que irlo generalizando en función de lo que viene.

Ahora que estuve viendo los adelantos que se acaban de dar en la Feria Tecnológica en las Vegas posiblemente eso llegue aquí en 10 años pero el cambio y la transformación de las tecnologías es radical y sobre todo envolvente.

MARLENE VIQUEZ: Cualquier iniciativa que apruebe este Consejo Universitario que pretenda cambiar la naturaleza a esta universidad, debe ir a la Asamblea Legislativa para cambiar la ley No. 6044.

En todo caso tiene razón cuando dice que lo que se hizo fue trasladar el artículo 1 de la Ley 6044, al artículo 1 del Estatuto Orgánico.

Voy a respetar lo que apruebe este Consejo Universitario pero la finalidad del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la gestión institucional de la UNED no es la universalización del campus digital, es la democratización de la educación y del conocimiento, eso es lo que indica el artículo 1 de la Ley o el artículo 1 del Estatuto Orgánico.

Lo que dice es que “se crea la Universidad Estatal a Distancia (UNED) como una institución de educación superior estatal especializada en la enseñanza mediante la utilización de los medios de comunicación social”.

O sea, es llevar educación, es permitirle a aquellas poblaciones que puedan acceder a la educación universitaria porque por otras formas no lo pueden hacer.

Las tecnologías es un medio, no es la finalidad, pero se está indicando mal la meta no es la universalización sino es la democratización de la educación, por eso fue que tal vez lo redacté mal y aquí asumo las responsabilidad, por eso dije que es mejorar los procesos institucionales tanto en el plano académico como en el plano administrativo, de manera que la UNED cumpla a cabalidad con la misión social e institucional que es democratizar la educación y el conocimiento, en concordancia con lo establecido en la Ley de Creación o en el Estatuto Orgánico.

Esa es la finalidad fundamental de esta universidad, por medio de las tecnologías de información y comunicación, eso es lo que estoy tratando de indicar que el título no puede ser la universalización del campus digital porque entonces nos estamos centrando en el medio y no en la finalidad de la institución.

Aquí es donde quiero hacer la aclaración y ya no voy a intervenir más, ya que soy clara con lo que es la UNED y escribí sobre los orígenes de la UNED, me leí las actas de la Asamblea Legislativa; en un momento usamos *casette* si claro y eso no daría dar vergüenza, así como el uso de betamax y televisión y van a surgir nuevas tecnologías y van a mejorar estos medios, que bueno y las personas van a adquirir fluidez tecnológica.

La ventaja de esto para la UNED es que esas herramientas le va posibilitar poder cumplir a la cabalidad con su misión que es democratizar la educación.

LUIS GUILERMO CARPIO: No perdamos de vista que lo estamos viendo aquí son las normas para el uso de las tecnologías no estamos redefiniendo la universidad.

Creo que la universalización es una aspiración de cualquier institución o grupo que pretenda la democratización educativa, por eso sugiero que diga: “*y guardando los principios de usabilidad, accesibilidad, seguridad, transparencia, confidencialidad e*

*inclusión como está expresado en el Estatuto Orgánico o Ley Creación de la Universidad”.*

Creo que ese es el principio fundamental y la preocupación es que debe ser inclusiva y no excluyente.

ALFONSO SALAZAR: Quiero rescatar la posición de doña Marlene y creo que aquí el gran error lo introduje al cambiar el título y hacer el título más grande que el contenido.

El contenido dice: *“universalizar los servicios tecnológicos”*. Cuando se leyó el punto 1) original de la propuesta dice: *“Los procesos institucionales estratégicos (Planificación Institucional, Gestión Política, Acreditación y Responsabilidad Social, Dotación de Recursos entre otros), para el desarrollo de la Universidad deben estar apoyados en herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que permitan organizarlos, ampliarlos, articularlos, actualizarlos, simplificarlos”*.

Eso significa la nueva introducción del nuevo punto 1), significa universalizar los servicios tecnológicos no el campus digital, por eso cuando cambié el título universalización del campus digital lo hice tratando de hacerlo en concordancia con el fondo de la redacción.

El título debe decir universalización de los servicios tecnológicos del campus digital esa es la razón de ser del punto 1) porque no va en contra posición al Estatuto Orgánico en el cual no solo los medios digitales la universidad está obligada con esta política a utilizar.

Lo que estamos diciendo es que los servicios técnicos del campus digital deben universalizarse, como se indica el punto 1) de mejoramiento de los procesos institucionales, por eso es que el punto 1) puede quedar como está y así lo mencioné en mi intervención anterior que la introducir este nuevo punto 1) eliminaba lo que iba a plantear del punto 1) original que era cambiar de mejoramiento al alcance las tecnologías.

El alcance significa que todos los procesos institucionales deben estar apoyados en las TIC, es lo mismo decir que la universalización de los servicios tecnológicos del campus digital debe utilizarse para optimizar el desempeño de las actividades sustantivas de la universidad. Eso es una redacción mucho más amplia.

Creo que ahí estaría de acuerdo doña Marlene que nos centremos a lo que es específico y que el título diga: *“universalización de los servicios tecnológicos del campus digital e institucional”*.

Eso es lo que se quiere, es el fondo de lo que ahí se dice y a su vez la palabra “inclusión” es fundamental, ya que don Francisco Durán lo dijo no llega a todos y todos sabemos en el nivel en que se encuentra la institución.

Pero si se convierte en política porque ese es el objetivo final y conste que las tecnologías de información y comunicación van modificándose aceleradamente.

Eso no lo ha desaparecido el papel porque hoy en día es más la cantidad de gente que comienza a leer en papel que en digital por los efectos que tiene la lectura en digital y eso por mucho auge que tuvo al inicio hoy por hoy hay cada vez más gente leyendo en papel de ahí el auge de las librerías y sigue siendo fuerte.

Esto no quita del medio la televisión que cada vez es un medio importante de comunicación y menos la radio en un país en donde hay tanta diversidad de población.

Todos esos medios utilizados en el Estatuto Orgánico, y aquí lo ha señalado bien don Mario y doña Marlene, son los medios de comunicación, y las TIC es otro medio de comunicación. El uso de estos instrumentos que no llega a todos pero si universalizar los servicios tecnológicos es fundamental.

ORLANDO MORALES: Aquí no se está discutiendo la misión ni la visión sino como las TIC pueden ayudar para hacer de esta una mejor universidad.

GRETHEL RIVERA: Me parece bien pero me sigue haciendo falta que diga: *“basados en los principios de equidad”*, porque equidad no es lo mismo que inclusión.

FRANCISCO DURAN: Quiero comentar un detalle de que todas las políticas están con un sustantivo al inicio, sugiero que diga: *“La universidad debe universalizar...”*.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que “universalizar” es lo correcto.

Seguimos con el punto 2) que antes era punto 1) que dice:

*“2. Mejoramiento de los procesos institucionales apoyados en TIC*

*Los procesos institucionales estratégicos (Planificación Institucional, Gestión Política, Acreditación y Responsabilidad Social, Dotación de Recursos entre otros), para el desarrollo de la Universidad deben estar apoyados en herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que permitan organizarlos, ampliarlos, articularlos, actualizarlos, simplificarlos, estandarizarlos, con la finalidad de mejorar la gestión institucional.”*

Es importante ver la redacción para ver si se va a seguir definiendo en infinitivo, pero tal vez don Francisco Durán nos pueda explicar.

FRANCISCO DURÁN: Los procesos que se realizan en la institución sobre todo en la parte de administración y planificación, se apoyen en TIC para que puedan organizarse de una mejor manera, simplificarse, mejorarse y que se pueda realizar

de una manera más articulada, conectados entre sí. Ese es el objetivo que esta política permite.

MARLENE VIQUEZ: Una de las mayores discusiones que se dio cuando se leyó este documento por primera vez en el plenario, lo que se discutió en la comisión y consideramos que era lo que estábamos pretendiendo que dijera la política, es lo que las personas que no conocían la política, qué se está interpretando.

Desde el punto de vista que está hablando ahora y así se interpretó en la comisión, era para apoyar los procesos logísticos de comunicación e información, de tal manera que pudieran apoyar y potenciar los servicios académicos, se trata de procesos que soportan y quisiera que don Francisco se pudiera referir para que los demás miembros que no estuvieron en la comisión, podamos entender esto.

FRANCISCO DURAN: Los procesos que se detallan que son los sustantivos y que se han venido conversando permitan apoyarse en lo que serían las TIC que no vean que son un medio y no un fin en sí mismo, entonces que las TIC sean un medio y por eso las palabras como organizarse, ampliarlos, articularlos, actualizarlos porque muchos de los procesos hoy en día están desactualizados en función de que no se apoyan en TIC.

Las TIC permite simplificar procesos durante el uso de las mismas, y estandarizarlos.

Donde dice: “con la finalidad de mejorar la gestión institucional”, me parece que deberíamos de englobarlo para ampliar ese tema porque así como está es más la parte de gestión y planificación pero si se indica otras áreas eso articula de una mejor forma a la institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces cuál sería el mejor mecanismo de redacción.

GRETHEL RIVERA: Me preocupa el aspecto de la responsabilidad social que la universidad no tiene todavía políticas y responsabilidad social, y si se indica como los procesos estratégicos no es verídico.

ALFONSO SALAZAR: Don Francisco tiene razón, es decir es la única política que no comienza con un verbo y me parece que debería de comenzar ya que no sería política.

Pueden ver que la redacción busca que los procesos mejoren en cuanto a organización, ampliación, articulación, etc., entonces como dice mejoramiento de los procesos institucionales apoyados en TIC me parece que sería como el punto 1), que sería: “*mejorar los procesos institucionales, estratégicos tanto académicos, estudiantiles o administrativos por medio del uso de las herramientas de tecnologías de información y comunicación que permitan organizarlos, ampliarlos, articularlos, actualizarlos, simplificarlos y estandarizarlos*”. Se elimina la finalidad

porque en realidad la finalidad está en el punto 1) al hacerlos universal en cuanto a los servicios tecnológicos.

MARLENE VIQUEZ: Ya don Alfonso hizo la observación, pero quiero sugerir que diga: *“planificación, gestión política, acreditación, dotación de recursos, entre otros.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se debe definir si dejamos la responsabilidad social.

MARIO MOLINA: Es un breve aporte por si les parece una mejor redacción. Como se habla de mejoramiento y luego se inicia con el infinito “mejorar”, propongo que inicie de la siguiente manera:

*“Cimentar el desarrollo de la universidad en el mejoramiento de lo procesos institucionales estratégicos (Planificación Institucional, Gestión Política, Acreditación y Responsabilidad Social, Dotación de Recursos entre otros), para el desarrollo de la Universidad deben estar apoyados en herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que permitan organizarlos, ampliarlos, articularlos , actualizarlos, simplificarlos, estandarizarlos, con la finalidad de mejorar la gestión institucional.”*

ALFONSO SALAZAR: Don Mario tiene razón, pero creo que la política no es mejorar los procesos institucionales. Un proceso es bueno o malo dependiendo del proceso en sí, no necesariamente de cómo se hace.

Sugiero que si hay todo un proceso institucional tanto de planificación o académico lo que deben hacer las TIC es fortalecer el proceso.

Podría ser fortalecer los procesos institucionales al aplicar las TIC y que a su vez mejora, y en vez de indicar mejoramiento sugiero que diga fortalecimiento.

ORLANDO MORALES: Siempre que se citan una serie de aspectos es como cuando uno agradece algo y siempre alguien queda por fuera.

Hasta donde noto ha quedado fuera los procesos institucionales los estudiantes. Si me dicen que en lo académico están los estudiantes eso no es cierto, esa no es la visión que uno como universitario tiene. Es importante incorporar a los estudiantes porque la enseñanza moderna hace uso intensivo de las TIC donde los estudiantes investigan se comunican, luego harán tareas, exámenes, consultas, etc.

De manera que o se indica procesos institucionales estratégicos y no se menciona ninguno, pero si estamos mencionado todo estos se deben indicar y estudiantil en alguna forma.

En el título dice: *“Fortalecimiento en el proceso institucionales apoyados en las TIC”* sugiero que diga: *“Fortalecimiento en el proceso institucionales apoyados por*

*medio de las TIC*”, porque nosotros no estamos fortaleciendo procesos que se apoyan en las TIC”, quiere decir que solo las que apoyan en las TIC nos vamos, eso no es así sino es fortalecimiento en los procesos institucionales por medio de las TIC. Eso sería en el título.

MAINOR HERRERA: Creo que estamos siendo redundantes, pero además estamos excluyendo algunos aspectos.

Estaría de acuerdo en fortalecer los procesos institucionales estratégicos, académicos y en lugar de poner “planificación”, deberíamos agregar “gestión administrativa o procesos administrativos”, que es más inclusivo, es más amplio y

cuando se indica, acreditación, me parece que eso es académico, debería quitarse lo de acreditación, también cuando hablamos de recursos humanos, eso es administrativo, yo lo quitaría, de manera que se deje nada más, “estratégicos, académicos, estudiantiles, gestión administrativa, gestión política, entre otros”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicito autorización para ampliar la sesión y continuamos.

MARLENE VIQUEZ: Para hacer la consulta de si hace falta o no ahí “establecer la finalidad”, porque si bien es cierto que dice “establecer los procesos institucionales estratégicos”, y entre paréntesis se mencionan algunos, “por medio del uso de las herramientas tecnológicas de información y comunicación que permitan organizarlos, ampliarlos, articularlos, actualizarlos, simplificarlos, y estandarizarlos”, pero ¿para qué?

Para mí es con la finalidad de mejorar la gestión académica, administrativa e institucional o para mejorar la gestión institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pasamos al siguiente punto: *Dotación de recursos suficientes para el desarrollo de TIC*

*Incorporar en el Plan de Desarrollo Institucional vigente y en los correspondientes planes operativos anuales, los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de los proyectos del Plan de Desarrollo TIC 2015-2019, con fundamento en los ingresos institucionales anuales.”*

En lugar de ingresos yo diría de acuerdo a las posibilidades institucionales, porque no solo los ingresos determinan lo que vayamos a invertir, hay otras cosas. O pueden ser los recursos institucionales también.

ORLANDO MORALES: ¿Por qué no quitamos ese “suficientes” en el título, es que nunca suficiente es suficiente, sino que se diga “Dotación de recursos para el desarrollo de TIC”.



FRANCISCO DURAN: En este punto dice: “Incorporar en el Plan de Desarrollo Institucional vigente y en los correspondientes planes operativos anuales, los recursos financieros,...” y más abajo dice: “...con fundamento en los ingresos institucionales anuales.” Se duplica. Suena mejor “posibilidades institucionales.

MARLENE VIQUEZ: No estoy defendiendo a la Contraloría, pero de acuerdo con las Normas TI, la Universidad tiene que contar con un plan de desarrollo sobre las tecnologías.

Y esto lo estoy diciendo por el informe que envió la Contraloría General de la República en relación con el recién estudio que hizo sobre las Normas TI en la UNED.

Entonces me parece que es pertinente la observación que indica don Juan Carlos Parreaguirre cuando dice “incorporar en el plan institucional de tecnología,...”, no sé cómo se va a llamar ese plan, hay que poner el correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿O generalicemos los planes?

MARLENE VIQUEZ: Pero quiero ser clara en esto don Luis, según el informe que me leí y que usted lo envió para analizarlo para la tarde, ahí la Contraloría dice que la UNED debe tener un plan institucional sobre el uso de las tecnologías.

Entonces, nada más estoy proponiendo porque me pareció bien la intervención de don Juan Carlos para ver cuál es el plan que deberíamos de indicar, no necesariamente tiene que ser el desarrollo institucional, sino el específico.

Quería hacer una observación sobre el título del punto 3), que es “Dotación de recursos para el uso y desarrollo de las TIC”, no para el desarrollo de las TIC, porque así es como se estableció al inicio en las políticas, son políticas para el uso y el desarrollo de las TIC.

MARIO MOLINA: Don Luis como que me leyó el pensamiento, por tratarse de una política considero que una política obviamente que es indefinida en el tiempo, no podemos supeditar a una política a un plan de desarrollo determinado 2015-2019, ¿y los siguientes años?, ¿están fuera de la política?, eso no puede ser.

La observación de don Luis me parece muy atinada, ahí debería de decir, “incorporar en los planes de desarrollo institucional correspondientes o respectivos, ....”, en plural y no supeditarla a uno solo 2015-2019, porque reitero y ¿todos los demás que vengan de aquí en adelante?

ERICK RODRIGUEZ: En relación con lo que dijo don Mario, lo de la cuestión temporal, que no debería estar, y lo otro es que cuando se hizo el planteamiento de esta política con los grupos de trabajo, la idea era que el plan de desarrollo TIC tuviera un contenido presupuestario, no necesariamente tiene que ser el plan de desarrollo institucional sino más bien los proyectos que están, y ustedes cuando

vean el plan se van a dar cuenta que el plan tiene 19 proyectos, y que esos proyectos que algunos son ambiciosos, tengan un contenido presupuestario para su desarrollo, entonces la Institución debería buscar el mecanismo para poderle dar ese sustento.

No necesariamente tiene que ser al plan institucional, sino más bien a los planes del desarrollo TIC porque estamos hablando de políticas TIC, sería para los planes TIC, no para los planes de desarrollo institucionales, que por default un plan TIC es un plan sectorial, es un ala de un plan institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero también hay otros planes que abordan las tecnologías, entonces, la idea es que todo lo que se manifieste en planes tenga contenido y respaldo presupuestario, para poderlo llevar a ejecución.

Ya está generalizado, las políticas deben ser generales, amplias y perdurables.

ALFONSO SALAZAR: Yo tengo entendido que los recursos financieros humanos y técnicos, se ponen ¿en qué?, ¿no es en los planes operativos anuales nada más?, ¿por qué en el plan de desarrollo institucional se pone el recurso financiero?

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Por eso yo decía que a partir de este plan, porque este plan de TIC está por proyectos y esos proyectos sí deberían por lo menos tener las fuentes de financiamiento a esos proyectos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero hay otros planes que también abordan las TIC.

MARLENE VIQUEZ: Estaría de acuerdo con este punto si se indicara “Incorporar en los planes estratégicos de tecnologías de información y comunicación...”, es que así es como dice las Normas TI, la universidad debe de tener un plan, que ese plan tiene acciones en los otros planes operativos o en los otros planes estratégicos está bien, pero hay una comisión que hay que nombrar o que ya nombró el CONRE que tiene que tener funciones específicas y esas comisiones no es para que vayan a tomar café, es para poner en práctica un plan de desarrollo estratégico en el área de las tecnologías de información.

Estaría de acuerdo con que no les pongan fecha, sería “Incorpora en los planes estratégicos de tecnologías de información y comunicación institucional y en los correspondientes planes operativos...”, porque hay planes de acción, y lo demás está bien.

MAINOR HERRERA: El siguiente dice: *“Investigación en TIC. Realizar investigación en TIC, para el mejoramiento e integración de los sistemas de información y comunicación institucionales existentes, así como para el desarrollo, implementación y la valoración de la efectividad de nuevas herramientas TIC, que apoyen el fortalecimiento del modelo de educación a distancia, en concordancia con la misión social de la UNED.”*

GRETHEL RIVERA: Ahí nada más, con el fortalecimiento de la modalidad de la educación a distancia, no es modelo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: *“Plataformas e infraestructura tecnológica. La Universidad, utilizando criterios de neutralidad tecnológica, debe adquirir, instalar y actualizar la plataforma tecnológica que permita: soportar los sistemas de información institucionales, brindar interoperabilidad con otras plataformas dentro y fuera de la Institución, para garantizar escalabilidad y continuidad de los servicios académicos y administrativos, tanto en la Sede Central, Centros Universitarios y otras instancias de la UNED”.*

ALFONSO SALAZAR: Con la misma tendencia de colocar un infinitivo primero, yo diría “Utilizar criterios de neutralidad tecnológica, para...”, en vez de debe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo pregunto a don Francisco, ¿es posible usar ese término de esa forma, “criterios de neutralidad tecnológica”?

FRANCISCO DURAN: Sí, neutralidad tecnológica para que lo tengan más claro, es básicamente una filosofía por medio de la cual nosotros no nos amarramos con ningún tipo de tecnología, o a ningún proveedor tecnológico ni de plataforma, sino que lo que sea mejor para la Institución en función económica, viabilidad, de uso, porque de pronto hay algo que sea más usable y que no es software libre tampoco, se utilice y que en este caso brinde todos esos parámetros, que permita correr los sistemas institucionales, que permita ser inter-operable entre plataformas, eso es muy importante y que le brinde además de todo eso, la plataforma tiene que brindar escalabilidad, eso es que pueda crecer a futuro, que brinde una continuidad de servicios, es decir, si el servicio se interrumpe por algo, que permita seguir operándolo posteriormente y eso que sea no solamente en sede central sino que se traduzca a los centros universitarios y a otras instancias de la Institución.

Es un tema complejo, muy técnico, pero es todo lo que les acabo de comentar y particularmente aquí el tema importante es lo de la neutralidad tecnológica, porque eso involucra también como les digo no amarrarse a ningún tipo de proveedores de servicios de tecnología.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo tengo algunas dudas con eso y conste, soy el mayor o el que más desea que vayamos a hacer eso, pero el otro día que tuvimos la discusión ahora que vamos a comprar las tabletas para los estudiantes, el que busca la mayor neutralidad, usted mismo me decía a mí que no era posible, que necesitábamos comprar tabletas que tuvieran Office de Microsoft, o sea, ahí no podemos aplicar el principio de neutralidad porque estamos amarrados por la plataforma AOS a tener que adquirir herramientas Office, para darle a los estudiantes incorporado en las tabletas ese tipo de herramientas.

Más bien esa es la duda que yo tengo, ¿podemos aplicar siempre el criterio de neutralidad tecnológica para adquirir, instalar, y actualizar plataformas?

FRANCISCO DURAN: Sí se puede, en este caos fue porque particularmente ya hay unos estudios que se habían hecho en Asuntos Estudiantiles y demás que soportaban y otras instituciones, que lo que nos dice es que debemos ir en la línea preferiblemente a través de las herramientas de Office, eso le brinda mayor inserción a la sociedad ante el mercado laboral posteriormente, pero no quiere decir que nosotros todas las tabletas que tengamos que comprar sean con Office, he hecho nosotros podemos comprar un lote con Android o con otra plataforma neutral y brindárselo a los estudiantes como una posibilidad, pero no estamos casados a que sea uno u otro, de hecho cualquiera de las dos puede ser.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo eso lo tengo claro, el punto es que para comprar esas tabletas, creo que íbamos a comprar 350 primero de prueba, son más 1500 las que vamos a comprar, pero nos encarecía el hecho de tener que comprar con Office, porque yo pedía más neutralidad pero me decían que hay una dependencia.

El punto es ese, el criterio técnico ya me lo diste, ya lo absorbí y ya me mentalicé, pero ¿podemos siempre aplicar el criterio de neutralidad como está ahí? o ¿no es utilizar prioritariamente criterios de neutralidad tecnológica?

FRANCISCO DURAN: Hay un detalle importante. La plataforma que hoy en día nosotros tenemos de una u otra forma por un tema de sistema de legados que ya vienen de atrás, no es tecnológicamente neutral hoy en día, porque nosotros tenemos un AOS 400, un servidor que es de IBM y que tiene toda una plataforma tecnológica instalada y que desgraciadamente para poderlos seguir sosteniendo tenemos que seguir haciendo inversiones que no son tecnológicamente neutrales.

Tenemos algunos otros sistemas que se han desarrollado en bases de datos particularmente que también tienen esa circunstancia, pero como dice don Luis Guillermo, realmente aquí es que en la medida de lo posible de ahora en adelante donde ya no hay sistemas legados que nos impidan hacer eso, utilicemos ese criterio para seguir haciendo las inversiones en adquisición, instalación y actualización. Es de ahora en adelante.

ORLANDO MORALES: Entiendo que el problema es una palabra, porque no se pone “favorecer criterios de neutralidad tecnológica”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: O “prioritariamente criterios de neutralidad”. Lo agregamos.

GRETHEL RIVERA: Esos criterios de neutralidad tecnológica ¿cuáles serían o quién los establece?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siempre los expertos en este caso que son los que hacen las recomendaciones.

GRETHEL RIVERA: No me parece que sigamos haciendo esas diferencias en las últimas líneas que dice “tanto en la sede central, centros universitarios y otras instancias”, que diga: “Servicios académicos y administrativos institucionales”, para no seguir haciendo esas diferencias en todo lado, somos una Universidad.

ILSE GUTIERREZ: Una observación de redacción, al principio tenemos “utilizar prioritariamente criterios de neutralidad tecnológica”, entonces lo que propongo es “que permita adquirir, instalar y actualizar la plataforma tecnológica para el soporte de los sistemas”, porque dice “que permita soportar”, y no es que permita soportar sino que es para el soporte de los sistemas.

ALFONSO SALAZAR: Ahora me enredó doña Ilse porque al poner “para el soporte de sistemas de información institucionales”, luego queda “brindar”. Es decir, ya al haber quitado los dos puntos quitamos los infinitivos. No sé si esa es una redacción correcta, creo que doña Ilse tiene toda la razón.

“Instalar, actualizar la plataforma tecnológica para el soporte de los sistemas de información para brindar la interoperabilidad con otras plataformas dentro y fuera de la Institución, para mantener escalabilidad ....”, para mantener porque aquí nadie garantiza nada, el término “garantizar” a mi juicio desde el punto de vista de políticas, es totalmente inadmisibles.

MARIO MOLINA: Yo difiero de la observación que acaba de hacer doña Ilse con el mayor respeto, porque al utilizar “prioritariamente un criterio de neutralidad tecnológica” no es lo que nos permite adquirir. Lo correcto es “utilizar prioritariamente criterios de neutralidad tecnológica al adquirir, instalar y actualizar la plataforma tecnológica”, ese es el artículo correcto.

MARLENE VIQUEZ: Con la corrección que hace don Mario, “...al adquirir, instalar y actualizar la plataforma tecnológica para: el soporte de los sistemas de información institucional, brindar....”, es para agregar un para, antes de los dos puntos para todo lo demás.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Continuamos con el siguiente, dice: “*Seguridad de la información TI. Implementar un marco de seguridad TIC que garantice de manera razonable, la protección, acceso, confidencialidad, discrecionalidad, integridad, disponibilidad y divulgación de la información.*” ¿Eso ya lo tenemos?

FRANCISCO DURAN: No, faltan algunos elementos, está parcialmente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y para tener eso hay que tener mucha inversión, ¿podemos hacerla?

FRANCISCO DURAN: Sí claro, quería aclararles que esta política es casi una copia y pega de la norma 1.4 de la Contraloría que se llama “Gestión de la Seguridad de la Información” y dice para que vean el paralelismo ahí: “La

organización debe garantizar de una manera razonable la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, lo que indica protegerla contra su uso, divulgación, modificación no autorizado, daño, pérdida u otros factores disfuncionales”, y ellos en la normativa dan una serie de elementos, creo que son como 5 o 6 donde dicen qué es lo que tenemos que hacer.

Nosotros por ejemplo, que ahorita no esté, necesitamos un marco de continuidad del negocio, es decir que pasa a un plan de contingencia, ¿qué pasa si se nos caen todos los sistemas institucionales, cómo vamos a hacer para brindar los servicios?

MARIO MOLINA: El término “integridad” no es aplicable a esto, porque la integridad es otra cosa, es honradez, rectitud, probidad, etc. ¿Debería ser integralidad? No queda mejor.

ORLANDO MORALES: Es que es una palabra técnica.

FRANCISCO DURAN: La definición que viene en la misma normativa, integridad es precisión y suficiencia de la información, así como su validez de acuerdo con los valores y expectativas del negocio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El siguiente dice:

*“Diseño y gestión del modelo de arquitectura de información*

*La Universidad debe:*

- a) *Contar con una estrategia de documentación y organización de información integrada, estandarizada, relacionada y georeferenciada, que permita una actualización periódica, que apoye la toma de decisiones estratégicas y operativas.*
- b) *Gestionar y validar la calidad de datos, que permita la definición de los responsables o administradores de los procesos, con usuarios y perfiles claramente definidos y autorizados; con mecanismos de seguimiento y evaluación.”*
- c) *Optimizar las capacidades de la plataforma tecnológica institucional para realizar la captura, almacenamiento, transferencia, búsqueda, análisis y visualización de grandes volúmenes de información (big data).”*

ORLANDO MORALES: Algo muy sencillo, es de forma, pero podría tener mucho fondo. Nada tiene que ver “gestionar y validar la calidad de datos que permita la definición de los responsables o administradores de los procesos”, esto no, hay que gestionar y validar los datos mediante la definición de responsables o administradores o por medio de ellos, pero no correlacionarlos como causa y

efecto, no porque haya definición de responsables se va a gestionar y validar la calidad. Es “por medio de” me parece.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo no me agrada la introducción, porque eso de que la Universidad debe, no debe ser. Si es una política no es que la Universidad debe, la política se hace a través de acciones específicas, entonces, primero debe desaparecer “la Universidad debe”, si vamos a dividir esa política en tres puntos está bien, no hay problema, serían tres políticas en una. Ahí no es “contar”, sino “establecer una estrategia de documentación y organización de información integrada, estandarizada, relacionada y georeferenciada que permita una actualización periódica y que apoye la toma de decisiones estratégicas y operativas.”

Luego el punto b) con las correcciones que ya se le hicieron y en el punto c) no tengo observaciones. Así que esa sería mi propuesta para esta política.

LUIS GUILLERMO CARPIO: *“Servicios estudiantiles, académicos (e-educación) y administrativos (e-administración) inclusivos centrados en el usuario*

*La plataforma tecnológica que utilice la Universidad para brindar apoyo a la gestión académica, administrativa y de vida estudiantil a los diversos usuarios, debe ser accesible, ubicuo, seguro y de calidad.”*

El término “ubicuo” se está usando mucho don Mario ahora, en realidad ya hay mucho documento de la UNED que ya está usando el ubicuo, se está generalizando y dentro del propósito fundamental de lo que estamos discutiendo es un término ya muy usado.

ALFONSO SALAZAR: Debiéramos nuevamente comenzar con un infinitivo y como es una política aquí lo que el Consejo Universitario está planteando, es que la plataforma debe ser accesible.

Entonces debemos de comenzar con “establecer”, *“Establecer que la plataforma tecnológica que utilice la Universidad para brindar apoyo a la gestión académica, administrativa y de vida estudiantil a los diversos usuarios, deber ser accesible, ubicua, segura y de calidad”.*

ORLANDO MORALES: Que no sea “debe ser accesible”, sino que “...sea accesible, ubicua, segura y de calidad”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese término e-educación, e-administración en el título ¿está bien? Es la duda que yo tengo.

GRETHEL RIVERA: Para consultarle a Francisco si eso incluye los software libres, ¿los cubre esas plataformas?

FRANCISCO DURAN: A como está escrito actualmente eso no lo cubre, pero el punto anterior que habíamos discutido ya incorporaba dentro de la misma plataforma tecnológica un criterio de neutralidad, entonces, siento que sí está incorporado en el anterior.

En este lo único que se está agregando adicional a lo que tal vez ya se ha dicho incluso, es lo de “ubicuo” porque ya hablamos de seguridad incluso anteriormente y el tema de calidad.

Hoy en día los servicios que se están brindando, no se está haciendo una evaluación de calidad y eso es muy importante realizarlo, saber cuál es la percepción o la expectativa que tiene el estudiante, el administrativo o el investigador del uso de la plataforma, entonces, es como el aporte que le hace esto a lo que ya se ha visto.

MARIO MOLINA: Lo mismo que acaba de plantear don Luis Guillermo, me parece que es más claro si quedara por ejemplo, “Servicios estudiantiles, académicos y administrativos inclusivos centrados en el usuario”. Esos dos paréntesis agregan cierta confusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: *“Alfabetización para el uso de TIC*

*La Universidad debe definir e implementar estrategias metodológicas innovadoras que permita a los diversos actores universitarios, la generación de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en el uso de TIC.”*

¿Estamos de acuerdo con este último?

Entonces, agradecemos la visita a los señores Juan Carlos Parreaguirre, Erick Rodríguez y Francisco Duran.

\*\*\*

Al ser las 12:48 pm, se retiran de la sala de sesiones los señores Juan Carlos Parreaguirre, Erick Rodríguez y Francisco Duran.

\*\*\*

GRETHEL RIVERA: En el último punto me hace falta el desarrollo de competencias, en estos temas la persona tiene que tener ciertas competencias. Entonces, yo diría, “generación de conocimientos y el desarrollo de competencias, habilidades, destrezas y actitudes en el uso de TIC”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí estoy de acuerdo, además las competencias son lo que más está marcando el uso de las TIC. Los niños hoy vienen con competencias muy diferentes.



Vamos a proceder a votar todo el paquete integralmente con los cambios que hemos visto, quién esté de acuerdo que lo manifiesten y lo aprobamos en firme. Muchas gracias.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 1-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 526-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de noviembre del 2014 y aprobado en firme en sesión 527-2014, (CU.CPDOyA-2014-028), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2349-2014, Art. III, inciso 2), con fecha 7 de julio del 2014, (CU-2014-347), en el que remite oficio CR.2014.416 del 25 de junio del 2014 (REF. CU-399-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1819-2014, Artículo V, inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2014, en el que remite la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico.**

**Además, la Comisión recibió la visita de los señores: Francisco Durán, Director de Tecnología, Información y Comunicación, Eduardo Jirón Fajardo, Encargado Cátedra de Producción, Juan Carlos Parreaguirre, Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional y Erick Rodríguez, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional, con el propósito de analizar las políticas de desarrollo tecnológico.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2349-2014, Art. III inciso 2), celebrada el 03 de julio del 2014, mediante el cual se traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico, remitidas por el Consejo de Rectoría.**
- 2. Que de acuerdo con las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República, la institución debe contar con políticas en TIC para coadyuvar en la gestión de las actividades sustantivas de la universidad (docencia, investigación, extensión, producción de materiales y vida estudiantil) y la gestión administrativa, en virtud de que dichas tecnologías se han convertido en un instrumento esencial para el cumplimiento de la**

**Misión y Visión de la UNED, en concordancia con las políticas y los planes de desarrollo institucional que han sido aprobados.**

- 3. La UNED debe contar con un marco normativo institucional en materia Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que tiene como fin orientar el desarrollo tecnológico de la Universidad en el mediano y largo plazo, tomando en cuenta aspectos relacionados con procesos institucionales apoyados en TIC; como los servicios académicos y de vida estudiantil, presupuesto, investigación, plataformas e infraestructura tecnológica, arquitectura de información, seguridad de la Información, servicios, campus digital y alfabetización tecnológica.**
- 4. El acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión No. 1724-2012, Artículo III, inciso 1), celebrada el 21 de mayo de 2012; donde se solicita a la Vicerrectoría de Planificación explícitamente en el punto 6, inciso c: *“Una propuesta de políticas de desarrollo y de gobierno de las TIC, así como la orientación y regulaciones que tendrán, para que sean aprobadas por el Consejo Universitario”*.**
- 5. Que las políticas específicas para el uso y el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación, deben ser la base para la formulación de los planes institucionales, entre estos el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación 2015-2019, con fundamento en los Lineamientos de Política Institucional que apruebe la Asamblea Universitaria Representativa.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar las siguientes políticas:**

#### **POLÍTICAS PARA EL USO Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNED**

- 1. Universalización de los servicios tecnológicos del campus digital institucional**

Universalizar los servicios tecnológicos del campus digital institucional, para optimizar el desempeño de las actividades sustantivas de la universidad (docencia, investigación, extensión, producción de materiales y vida estudiantil) y la gestión administrativa, basado en los principios de equidad, usabilidad, accesibilidad, seguridad, transparencia, confidencialidad e inclusión.

## **2. Fortalecimiento de los procesos institucionales por medio de las TIC**

Fortalecer los procesos institucionales estratégicos (académicos, estudiantiles, gestión administrativa, gestión política, entre otros), por medio del uso de las herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que permitan organizarlos, ampliarlos, articularlos, actualizarlos, simplificarlos y estandarizarlos, con la finalidad de mejorar la gestión institucional.

## **3. Dotación de recursos para el uso y desarrollo de TIC**

Incorporar en los planes estratégicos de tecnología de la información y comunicación institucional y en los correspondientes planes operativos anuales, los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el uso y desarrollo de las TIC, con fundamento en las posibilidades institucionales.

## **4. Investigación en TIC**

Realizar investigación en TIC, para el mejoramiento e integración de los sistemas de información y comunicación institucionales existentes, así como para el desarrollo, implementación y la valoración de la efectividad de nuevas herramientas TIC, que apoyen el fortalecimiento de la modalidad de educación a distancia, en concordancia con la misión social de la UNED.

## **5. Plataformas e infraestructura tecnológica**

Utilizar prioritariamente criterios de neutralidad tecnológica al adquirir, instalar y actualizar la plataforma tecnológica, para: el soporte de los sistemas de información institucionales, brindar interoperabilidad con otras plataformas dentro y fuera de la Institución, mantener escalabilidad y continuidad de los servicios académicos y administrativos institucionales.<sup>5</sup>

## **6. Seguridad de la información TIC**

Implementar un marco de seguridad TIC que garantice de manera razonable, la protección, acceso, confidencialidad, discrecionalidad, integridad, disponibilidad y divulgación de la información.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Se entiende por plataforma tecnológica, la infraestructura (servidores, equipos de comunicaciones y otros dispositivos), sus sistemas operativos y aplicaciones específicas.

<sup>6</sup> El marco de seguridad debe incluir:

a. Portafolio de recursos de TI.

## **7. Diseño y gestión del modelo de arquitectura de información**

- a) Establecer una estrategia de documentación y organización de información integrada, estandarizada, relacionada y georeferenciada, que permita una actualización periódica, y apoye la toma de decisiones estratégicas y operativas.
- b) Gestionar y validar la calidad de datos, por medio de los responsables o administradores de los procesos, con usuarios y perfiles claramente definidos y autorizados; con mecanismos de seguimiento y evaluación.
- c) Optimizar las capacidades de la plataforma tecnológica institucional para realizar la captura, almacenamiento, transferencia, búsqueda, análisis y visualización de grandes volúmenes de información (big data).

## **8. Servicios estudiantiles, académicos y administrativos inclusivos centrados en el usuario**

Establecer que la plataforma tecnológica que utilice la Universidad para brindar apoyo a la gestión académica, administrativa y de vida estudiantil a los diversos usuarios, sea accesible, ubicuo, segura y de calidad.

## **9. Alfabetización para el uso de TIC**

Definir e implementar estrategias metodológicas innovadoras que permitan a los diversos actores universitarios, la generación de conocimientos, y el desarrollo de competencias, habilidades, destrezas y actitudes en el uso de TIC.

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nos falta el punto b) de la comisión y debemos definir una estrategia para que eso esté aprobado según el cronograma de la Contraloría, ojala que podamos cerrarlo la próxima semana a más tardar.

\*\*\*

---

b. Evaluación del riesgo de los recursos de TI.

c. Establecimiento de medidas de seguridad asociados a los riesgos en TI.

d. Evaluación del impacto de las medidas de seguridad.

e. Capacitación y concientización.

**b. Cartel de publicación para el concurso interno del Director de la Escuela Ciencias de la Administración.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 531-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 28 de enero del 2015 (CU.CPDOyA-2015-001), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2393-2014, Art. III, inciso 4), con fecha 8 de diciembre del 2014, (CU-2014-637), en el que remite oficio ORH-RS-14-3015 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-785-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación para el concurso interno del/la directora(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración.

MAINOR HERRERA: Este acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo dice lo siguiente:

*“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 531-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 28 de enero del 2015.*

*Después de una amplia discusión SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:*

*Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2393-2014, Art. III, inciso 4), con fecha 8 de diciembre del 2014, (CU-2014-637), en el que remite oficio ORH-RS-14-3015 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-785-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación para el concurso interno del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.*

**CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2393-2014, Art. III, inciso 4), con fecha 8 de diciembre del 2014, (CU-2014-637), mediante el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Perfil y cronograma de actividades del concurso interno del Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración.*
- 2. El oficio ORH-RS-14-3015 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-785-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite al Consejo Universitario el cartel de publicación y cronograma de actividades para el concurso interno del Director o Directora de la Escuela de Ciencias de la Administración.*

3. *El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1706-2004, ART IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo del año 2004, (REF. CU-2004-28), en el que se aprueba la política de perfiles generales para las jefaturas y direcciones de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.*
4. *El “Procedimiento para el Nombramiento de Directores de Escuela”, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1532-2001, ART IV, inciso 5), celebrada el 7 de setiembre del año 2001.*

**SE ACUERDA:**

1. *Aprobar el Perfil para el concurso interno del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Administración, para el concurso N° 14- XX y el cronograma de actividades, según se describe a continuación:*

*Requisitos indispensables:*

*Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.  
Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.  
Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)*

*Requisito legal:*

*Incorporado al colegio profesional respectivo.*

*Requisitos deseables:*

*Doctorado.  
Profesional 4 o superior o su equivalente en otras universidades públicas.  
Dominio del idioma extranjero.  
Conocimiento en el manejo de sistemas de información y comunicación.  
Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.*

*Condición del puesto:*

*Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.  
Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública y Control interno*

2. *Aprobar el cronograma para el concurso interno del Director o Directora de la Escuela de Ciencias de la Administración, para el concurso N° 14- XX, tal y como lo propone la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-RS-14-3015, de fecha del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-785-2014)*

3. *Solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos iniciar la apertura del concurso interno N° 14- XX para la selección del Director o Directora de la Escuela de Ciencias de la Administración.*

#### **ACUERDO FIRME”**

MARIO MOLINA: Una pequeña observación, donde dice “Dominio del idioma extranjero”, da a entender como si existiera solo un idioma extranjero, debería ser “Dominio de algún idioma extranjero”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con la propuesta? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 1-b)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 531-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 28 de enero del 2015 (CU.CPDOyA-2015-001), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2393-2014, Art. III, inciso 4), con fecha 8 de diciembre del 2014, (CU-2014-637), en el que remite oficio ORH-RS-14-3015 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-785-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación para el concurso interno del/la directora(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración.**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2393-2014, Art. III, inciso 4), con fecha 8 de diciembre del 2014, (CU-2014-637), mediante el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Perfil y cronograma de actividades del concurso interno del/la Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración.**
2. **El oficio ORH-RS-14-3015 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-785-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite al Consejo Universitario el cartel de publicación y cronograma de**

actividades para el concurso interno del Director o Directora de la Escuela de Ciencias de la Administración.

3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1706-2004, ART IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo del año 2004, (REF. CU-2004-28), en el que se aprueba la política de perfiles generales para las jefaturas y direcciones de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.
4. El “Procedimiento para el Nombramiento de Directores de Escuela”, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5), celebrada el 7 de setiembre del año 2001.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente cartel de publicación para el concurso interno del Director o Directora de la Escuela de Ciencias de la Administración:

	<b>Requisitos</b>
<p style="text-align: center;">Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración.</p> <p style="text-align: center;">(Plazo de nombramiento 4 años)</p>	<p><b>Requisitos indispensables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)</li> </ul> <p><b>Requisito legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Incorporado al colegio profesional respectivo.</li> </ul> <p><b>Requisitos deseables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Doctorado.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Profesional 4 o superior o su equivalente en otras universidades públicas.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dominio de algún idioma extranjero.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento en el manejo de sistemas de información y comunicación.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.</li> </ul>



	<b>Condición del puesto:</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública y Control interno.</li></ul>
--	---

2. **Aprobar el cronograma para el concurso interno del Director o Directora de la Escuela de Ciencias de la Administración, tal y como lo propone la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-RS-14-3015, de fecha del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-785-2014)**
  
3. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar la apertura del concurso interno para la selección del Director o Directora de la Escuela de Ciencias de la Administración.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / EF \*\*